

**Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)
del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo, Coahuila**

Informe final

Septiembre 2023



Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Índice

Índice	I
Resumen ejecutivo	II
Glosario de términos	III
Abreviaturas	IV
Introducción	1
Descripción del fondo	3
<i>Identificación del fondo, antecedentes y evolución</i>	3
<i>Descripción del problema que el fondo interviene</i>	3
<i>Descripción de lógica causal del fondo</i>	5
<i>Cobertura y mecanismos de focalización</i>	6
<i>Presupuesto</i>	7
Evaluación de Consistencia y Resultados	8
I. Diseño	8
II. Planeación y orientación a resultados	19
III. Cobertura y focalización	24
IV. Operación	25
VI. Medición de resultados	35
Conclusiones	39
Recomendaciones de mejora y resultados esperados	42
Referencias	46
Anexos	49
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados oficial de FISM 2022.	49
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.	51
Anexo 3. Diagramas de flujo de FISM del Municipio de Saltillo.	52
Anexo 4. Guion de entrevista aplicada a personal municipal involucrado en FISM.	63

Resumen ejecutivo

Este informe integra los hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo, Coahuila.

Los objetivos orientadores de la evaluación fueron, en síntesis, proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del fondo a través de hallazgos y recomendaciones. Para cumplir este objetivo la metodología aplicada consistió en la consulta de fuentes de información documental y anecdótica. De esta manera, se analizaron los aspectos de diseño, planeación, cobertura y focalización, operación y medición de resultados siguiendo el guion de 51 preguntas que establece el modelo de CONEVAL.

El informe está orientado a que el personal involucrado en las etapas de diseño, monitoreo y evaluación del fondo obtenga el mayor beneficio instrumental y conceptual de las recomendaciones propuestas. Un valor agregado del informe es que se incluyeron las expectativas del personal municipal involucrado en FISM y se diseñó una tabla que facilita el aprovechamiento del informe, pues define por cada recomendación una propuesta de acciones a seguir con resultados esperados y posibles responsables de aplicarlas.

La principal conclusión sobre el fondo es que los documentos que comprenden el diseño de FISM a nivel federal (Lineamientos de FAIS y MIR federal) fueron coherentes con el objetivo del fondo, aunque la MIR municipal del fondo está enfocada a un objetivo distinto al de reducir las carencias sociales relacionadas a la pobreza extrema. Las 130 obras pagadas con FISM en 2022 se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria o viviendas con alguna carencia social, aunque los indicadores medidos por el personal municipal se enfocaron al avance físico-financiero de las obras o la captura de proyectos en la MIDS, sin considerar al menos un indicador de resultados a mediano o largo plazo reflejados en la situación de las personas.

Glosario de términos

Ciclo presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período (SHCP. s.f.).

Evidencia. Un conjunto de datos, pruebas, argumentos y emociones que coinciden en señalar un desempeño similar de una política o programa, dentro de un discurso y en un contexto de poder (Cardozo, 2021).

Indicador: Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables (BID, 2016).

Información del desempeño: La información de desempeño puede ser generada tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, y puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. La información de desempeño se refiere a métricas/indicadores/información general sobre las entradas, los procesos, los productos y los resultados de las políticas/programas/organizaciones gubernamentales y, en última instancia, se puede utilizar para evaluar la eficacia, la rentabilidad y la eficiencia de las mismas (OCDE, 2018).

Impacto: El grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos -positivos o negativos, previstos o no previstos- en el nivel más alto (OCDE, 2021).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (SHCP, 2016).

Política pública: La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público (Merino, 2013).

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (SFP, 2016).

Abreviaturas

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIOP: Dirección de Infraestructura y Obra Pública.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

TM: Tesorería Municipal.

Introducción

Los gobiernos llevan a la práctica atribuciones legales para intervenir en problemas que afectan a la población. En algunos casos estas atribuciones se agrupan en programas que cuentan con diferentes elementos, como es el diseño de los documentos normativos y operativos que identifican su lógica y procesos; los recursos humanos, materiales y financieros utilizados como insumo; los bienes o servicios producidos y entregados a la población o área de enfoque destinataria; el avance de las metas y los objetivos conforme a una planeación; el entorno organizacional y comportamientos esperados del personal y actores involucrados, por mencionar algunos.

A fin de rendir cuentas a la población y a los órganos fiscalizadores, los gobiernos pueden hacer uso de la evaluación externa para conocer si un programa está siendo eficaz, eficiente, costo-efectivo, financieramente sostenible, aceptado por la población, transparente o apegado al marco normativo que lo rige. Este tipo de evaluaciones pueden dar al personal involucrado en el programa un conjunto de hallazgos y recomendaciones de mejora.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce al menos cinco tipos de evaluaciones a un programa: diseño, consistencia y resultados, desempeño, procesos e impacto, cada una con objetivos y metodologías distintas.

El fundamento de esta evaluación de consistencia y resultados aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) ejercido por el Municipio de Saltillo en 2022 es el Programa Anual de Evaluación 2023 del Municipio, así como el modelo de Términos de Referencia para la evaluación de consistencia y resultados sugeridos por el CONEVAL. Con base en ambos documentos la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas y fondos federales, estatales y municipales.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
- Examinar si el fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) del fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Metodología

A fin de alcanzar los objetivos propuestos el equipo evaluador siguió técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. Las técnicas cualitativas consistieron en el análisis de información documental relativa al fondo, así como de la experiencia y el conocimiento del personal involucrado en el fondo, mediante entrevistas semiestructuradas aplicadas en las oficinas municipales. Estas entrevistas consistieron en el planteamiento por parte del equipo evaluador a un total de 8 servidores públicos de un cuestionario integrado por 66 preguntas relativas a la información documental proporcionada, así como las etapas del fondo en el Municipio. El anexo 4 muestra el cuestionario aplicado.

Con relación al enfoque cuantitativo, se aplicó un análisis estadístico sobre los datos proporcionados, tales como los indicadores de las obras construidas con el fondo y el presupuesto del fondo.

Otro enfoque aplicado en la evaluación fue el de orientación de los hallazgos y las recomendaciones al uso práctico por el personal. Al inicio de las entrevistas el evaluador coordinador planteó al personal la pregunta “¿Qué información nueva necesitan obtener para tomar alguna decisión de mejora del fondo en el Municipio?”. Las respuestas se fueron considerando en la descripción de las recomendaciones. Después de terminado el informe preliminar de la evaluación, el evaluador lo envió al personal involucrado en el fondo a fin de recibir comentarios y sugerencias de mejora al contenido.

Descripción del fondo

Identificación del fondo, antecedentes y evolución

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAIS se divide en el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

La forma en que se regula el fondo es directamente por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de FAIS publicados cada año. De forma indirecta el FAIS está sujeto a regulaciones en materia presupuestal, contable y de disciplina financiera de alcance general para estados y municipios, como también se regula por leyes sobre obra pública de las entidades y municipios.

La administración del fondo durante el ejercicio fiscal 2022 correspondió a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A nivel municipal el fondo fue administrado por la Tesorería, monitoreado y evaluado por la Contraloría y ejercido por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública (DIOP).

FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable, cuyo total sirve para calcular el monto de FISE con el 0.3066% y FISM con el 2.2228%, según el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de FISM que reciben los municipios y alcaldías se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, residente en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además de este criterio de focalización, las obras pagadas con el FISM deben entrar en alguno de los ocho rubros que establecen los Lineamientos, siendo: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Descripción del problema que el fondo interviene

Con base en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se infiere que el problema que busca atender FISM es la condición de pobreza extrema de la población, así como el alto o muy alto nivel de rezago social de las localidades.

Según los Lineamientos de FAIS 2022 la pobreza extrema ocurre cuando una persona "... tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra

por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.”

En lo que respecta al Municipio de Saltillo, la tabla 1 muestra la cantidad y porcentaje de población en situación de pobreza y vulnerabilidad en 2023.

Tabla 1. Porcentaje de población de Saltillo según situación de pobreza y vulnerabilidad en 2023.

	%	Cantidad
Población municipal*		893.05
Población en pobreza	17.6	153.83
<i>Población en pobreza moderada</i>	16.1	140.28
<i>Población en pobreza extrema</i>	1.6	13.55
Población vulnerable por ingresos	11.4	99.05
Población vulnerable por carencias sociales	23.7	206.36
Población no pobre y no vulnerable	47.4	413.06
ZAP Urbanas		0
ZAP Rurales		46

Fuente: Elaboración propia con datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el Municipio de Saltillo emitido por la Secretaría de Bienestar (2023) con base en datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI. * La fuente del dato de población fue el Censo de Población 2020 del INEGI.

Con base en la tabla 1 se identifica una proporción menor del grupo de población no pobre y no vulnerable (47%) y la suma de los grupos de población en pobreza, vulnerable por ingresos y por carencias sociales (52.7%).

Ahora bien, existen seis tipos de carencias sociales medidas por el CONEVAL para determinar si una persona se encuentra en situación de pobreza. La tabla 2 muestra la proporción y cantidad de personas con carencias sociales en el Municipio de Saltillo en 2020..

Tabla 2. Proporción y cantidad de personas con carencias sociales en el Municipio de Saltillo en 2023.

	%	Personas
Rezago educativo	8.3	72,679
Acceso a los servicios de salud	18	156,877
Acceso a la seguridad social	27.4	239,214
Calidad y espacios en la vivienda	2.4	20,558
Servicios básicos en la vivienda	2	17,089
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11.1	96,884

Fuente: Elaboración propia con datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el Municipio de Saltillo emitido por la Secretaría de Bienestar (2023) con base en datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI.

Como se observa en la tabla 2 la mayor proporción de carencias se concentra en servicios de salud y seguridad social. Es importante precisar que las carencias en donde mayor incidencia podría tener el Municipio de Saltillo con base en las facultades que le otorga el artículo 115 de la Constitución, son las de *calidad y espacios en la vivienda*, así como *servicios básicos en la vivienda*. Esto es así porque algunas funciones exclusivas del Municipio son proveer de servicios públicos como agua, drenaje, alumbrado público, parques, como también formular planes de desarrollo urbano municipal, controlar el uso de suelo y otorgar licencias y permisos para construcciones, los cuales inciden en la vivienda.

Descripción de lógica causal del fondo

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISM para el ejercicio fiscal 2022.

- **Resultados.** Se infiere que el resultado esperado de FISM en el corto a mediano plazo es cumplir con su objetivo a nivel de Fin, el cual es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Un indicador para medir este resultado es el porcentaje de la población en pobreza extrema.
- **Productos.** El resultado inmediato de FISM se traduce en el financiamiento de proyectos de obra pública de contribución directa y complementaria destinadas a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, dentro de los 8 rubros que establecen los Lineamientos de FAIS.
- **Actividades.** Las principales actividades que implica la implementación del fondo en el municipio son: 1. Planear y programar la ejecución de los recursos en obras programadas dentro de Zonas de Atención Prioritaria; 2. Realizar procedimientos de contratación, supervisión y entrega de obras; 3. Reportar con periodicidad trimestral avances físicos y financieros de las obras pagadas con el fondo; 4. Promover la participación social en algún mecanismo de supervisión y entrega de las obras; y 5. Hacer el cierre contable y en su caso solicitar una evaluación externa al fondo.
- **Insumos.** El fondo representa un insumo financiero para entidades y municipios. Para ser ejercido conforme al marco normativo el fondo requiere de personal en los gobiernos locales que cumplan las funciones que establecen los Lineamientos de FAIS. Otros insumos importantes es la información para decidir la focalización de las obras, como el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del municipio y el *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*, el expediente técnico de la obra, entre otros documentos generados por el Municipio.

- Problemática. El rezago de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica focalizada, en población con situación de pobreza extrema que habita en Zonas de Atención Prioritaria, incluso fuera de éstas, si se justifica mediante un cuestionario socioeconómico que la vivienda presenta carencias sociales.

Cobertura y mecanismos de focalización

En función al artículo 33 de la LCF y el numeral 2.1 de los Lineamientos de FAIS 2022, los recursos del fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y las ZAP urbanas y rurales. Con base en esto, se identifican tres criterios para identificar una población objetivo.

El primer criterio es la población en pobreza extrema. Una persona padece esta condición cuando presenta tres o más carencias, de las seis que conforman el Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Lo anterior con base en el glosario de términos de CONEVAL. Para acreditar la pobreza extrema, se aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual consta de 95 preguntas, que permiten estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Acreditar la pobreza extrema, permite incluso a los gobiernos locales realizar proyectos de obras con los recursos del FISE o FISM en territorios que se encuentran fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), o en localidades que no están clasificadas con los dos grados de rezago social más altos.

Luego, el segundo criterio es el Índice de Rezago Social, que provee la clasificación de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, El citado índice, una medida ponderada construida por el CONEVAL; e incorpora cuatro indicadores de carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad, espacios de la vivienda, que tiene como finalidad ordenar las unidades de observación según sus carencias sociales.

El tercer criterio son las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) como “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación e indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. La determinación de las ZAP está ordenada en el artículo 29 del Reglamento de la LGDS, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Las ZAP se clasifican en urbanas y rurales.

Presupuesto

La tabla 3 muestra la cantidad y proporción de obras por rubros, así como el presupuesto pagado en éstas por el Municipio de Saltillo con recursos de FISM 2022.

Tabla 3. Obras por rubros y presupuesto pagado de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Rubro	Obras	Porcentaje	Pagado	Proporción
Agua potable	44	30%	7,650,304.8	6.01%
Drenaje pluvial	3	2.0%	25,066,981.5	19.68%
Drenaje sanitario	11	7.5%	2,157,951.1	1.69%
Electrificación	2	1.4%	3,656,874.7	2.87%
Gastos indirectos	3	2.0%	2,035,915.4	1.60%
Infraestructura básica educativa	14	10%	1,790,002.7	1.41%
Mejoramiento de vivienda	41	28%	18,152,426.6	14.25%
PRODIM 2022	1	0.7%	1,168,701.4	0.92%
Urbanización	28	19%	65,685,380.7	51.57%
Total general	147	100%	127,364,538.8	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el personal del Municipio.

Evaluación de Consistencia y Resultados

En esta sección se desarrolla una valoración de FISM 2022 del Municipio de Saltillo con base en las 51 preguntas que comprende el modelo de TdR de consistencia y resultados sugerido por CONEVAL. Se toma como fuente la información documental facilitada y la experiencia del personal compartida mediante las entrevistas semiestructuradas.

I. Diseño

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

El Municipio de Saltillo no cuenta con un documento oficial actualizado a 2022 que contenga el problema o necesidad prioritaria que busca resolver con el fondo, el cual cumpla las características que establece la pregunta, lo que representa una oportunidad, ya que no está establecido en alguna norma del fondo que deba contar con este documento. A partir del objetivo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se infiere que el problema público en el que interviene FISM es la condición de pobreza extrema de la población, así como el alto o muy alto nivel de rezago social de las localidades.

Un documento externo que sirve para conocer la necesidad social que puede cubrirse con las obras pagadas con FISM es el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social* que publica por cada municipio mexicano la Secretaría de Bienestar con datos oficiales de CONEVAL e INEGI. El informe correspondiente al Municipio de Saltillo y actualizado a 2020 muestra la cantidad de personas y la proporción del total en algún tipo de pobreza o vulnerables por ingresos, no pobre ni vulnerable, como se expuso en la tabla 1.

En entrevista con personal de la DIOP se indicó que la forma de identificar las carencias sociales que justifican cada obra pagada con FISM en 2022 fue a partir de la recepción de peticiones de obras de la población. Con base en el número de peticiones el personal de la Dirección hace una visita y evalúa si realmente se justifica la obra tomando en cuenta las condiciones de la colonia o ejido.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

El Municipio de Saltillo no cuenta con un diagnóstico oficial del problema que atiende FISM con las características que establece la pregunta. Sin embargo, en el ámbito federal existe un diagnóstico del problema en el que interviene FAIS con fecha de 2014 por la entonces SEDESOL (2014) el cual cumple las características de los incisos a y b, pero su alcance es nacional y no refleja el contexto actual de cada municipio.

De manera que no se conoce la lógica de causas y efectos del problema en el que intervendría FISM en el Municipio de Saltillo, la ubicación territorial de la población que presenta el problema ni un plazo para la revisión o actualización del documento de diagnóstico. Este hallazgo representa una oportunidad.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Al no existir un documento de diagnóstico del problema que interviene FISM tampoco se cuenta con la justificación teórica ni empírica. No obstante, en la literatura disponible públicamente se puede encontrar un estudio para el Banco Mundial de Timilsina, Hochman y Song (2020: 33) que resume investigaciones sobre la relación entre infraestructura pública y crecimiento económico, desigualdad de ingreso y pobreza. Los autores concluyen que la mayoría de los estudios que examinan los impactos de la infraestructura física en el crecimiento económico reportan una relación positiva significativa entre la posesión de infraestructura física y el crecimiento económico. Esta relación es mayor en los países de bajos ingresos que en los países de altos ingresos. Asimismo, los estudios que investigan los impactos de la infraestructura física en la desigualdad de ingresos y la pobreza revelan que las inversiones en infraestructura ayudan a reducir la desigualdad y la pobreza.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí - Nivel 1. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, pero no es posible determinar la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El Municipio de Saltillo dispone de un documento que establece la relación del Propósito con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2019-2021, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, se omite el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y no es posible determinar si se cumple la característica del inciso b de la respuesta “El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.”

Dentro de los documentos oficiales de FISM está la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, que establece como Propósito “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.” A partir de esta definición de Propósito la tabla 4 indica los objetivos, estrategias y acciones en los que se encontró una vinculación conceptual del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

Tabla 4. Vinculación del Propósito de FISM al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.
	Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.
	Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.
	Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).
	Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos.
Acción 2.3.6 Realizar acciones de contraloría social en los territorios respectivos y servir como estructura institucional de vinculación de demandas y de interlocución efectiva entre gobierno y población.	

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de planeación citados.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 a los que está vinculado FISM son 1. *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación* y 2. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.* Con relación a éstos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 menciona en el Eje II. *Política Social* el objetivo de *Construir un país con bienestar*, el cual se propone que para 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Un principio relacionado es el de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, que establece “un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La tabla 5 muestra las metas de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las que se encuentran conceptos vinculados al Propósito de FISM. No es posible definir si hay una vinculación directa o indirecta entre ambos como lo exige el criterio de respuesta a la pregunta, ya que para afirmar esto se necesitaría aplicar una evaluación de impacto.

Tabla 5. Vinculación del Propósito de FISM a objetivos y metas de la Agenda 2030.

Objetivo	Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	Meta 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
	Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.
	Meta 1.5 “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.
	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.

Objetivo	Meta
	<p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Meta 4.a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.</p>
	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.</p> <p>Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.</p>
	<p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Meta 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.</p>
	<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2015) y SHCP (2022a).

Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- ***Población potencial:*** Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ***Población objetivo:*** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ***Población atendida:*** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

El Municipio de Saltillo dispone de la cantidad de personas beneficiarias por obra en un listado publicado en la Cuenta Pública 2022 en el apartado de información complementaria. Este documento indica la unidad de medida en personas mas no la metodología para su cuantificación, fuente de información, como tampoco el plazo de revisión o actualización. Asimismo, el documento no forma parte de un diagnóstico del problema.

La población potencial de FISM no se define en algún documento relativo a FISM. En cambio, la población objetivo comprende aquella en situación de pobreza extrema, según los Lineamientos de FAIS 2022. La proporción de personas del Municipio de Saltillo en esta situación en 2022 fue del 1.6%, lo que representaría 13.5 mil personas aproximadamente, según datos de la Secretaría de Bienestar (2022).

Con relación a la población beneficiaria, equivalente a la atendida, se midió por el personal de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública en forma de *número de beneficiarios* por cada obra pagada con FISM 2022. Sin embargo, no se puede hacer una sumatoria de estas personas, ya que no necesariamente esas personas son las beneficiarias directas sólo de esas obras.

El personal entrevistado indicó que la forma de cuantificar las personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM es con una metodología propia y consiste en contar el número de viviendas por 4.5, el promedio de habitantes que las habitan. También se indicó que las carencias sociales fueron el criterio tomado en cuenta para seleccionar las obras pagadas con FISM en 2022.

Con relación a si el fondo tiene alguna estrategia para dotar de infraestructura pública a un área del Municipio o población específico a través de FISM con el fin de generar un cambio a mediano o largo plazo, se indicó que las obras se construyen dentro de un año con el presupuesto del ejercicio fiscal, sin un enfoque multianual. No obstante, las obras se vinculan a los objetivos del PMD vigente.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

El Municipio de Saltillo dispone de la cantidad de personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM, lo cual excluye información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa con las características que establece la pregunta.

Cada ejercicio fiscal el fondo entrega obras de infraestructura distintas a grupos de población distintos de los cuales no se capturan características ni se les asigna una clave. De manera que no se dispone de un documento en forma de padrón de beneficiarios que pueda depurarse cada determinado periodo.

Un documento que sirve como evidencia de la entrega de las obras a la población son los formatos anexos del Comité de Participación Social de las obras pagadas con el fondo. El personal de la DIOP indicó que se tienen los formatos de los Comités firmados y completos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El Municipio de Saltillo no recolecta información socioeconómica de la población usuaria de las obras pagadas con el fondo.

El personal de la DIOP entrevistado indicó que en 35 de 130 obras se aplicó el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) para sustentar ante la Secretaría de Bienestar la necesidad de la obra, debido a la existencia de carencias sociales específicas en las viviendas. Se indicó también que el personal visitó a las personas beneficiarias y se llenó el cuestionario con la información proporcionada, como el tipo de asentamiento, tipo de vialidad, datos personales, educación, servicios con los que cuenta, sueldo, ocupación, otros apoyos, salud, consumos, características de vivienda, alimentación, si cuenta con electrodomésticos, entre otros. Esta información se capturó también en el sistema MIDS.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí - Nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El principal documento normativo de FISM son los Lineamientos de FAIS; los que corresponden al ejercicio fiscal 2022 del fondo contienen diversos apartados que no establecen de forma textual cada elemento de la MIR oficial del fondo. No obstante, contienen disposiciones que pueden considerarse coherentes respecto al contenido de la MIR. La tabla 6 muestra el contenido de la MIR y los Lineamientos del fondo.

Tabla 6. Relación de niveles de la MIR oficial de FISM con el contenido de los Lineamientos de FAIS 2022.

Nivel de la MIR	Lineamientos de FAIS
Fin y Propósito:	2.1 Población objetivo del FAIS Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.
Componentes	2.2.1 Clasificación de los proyectos del FAIS en proyectos de contribución directa y complementaria en 8 rubros.
Actividades	3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas. El 100% de las actividades de la MIR oficial se fundamenta en la fracción V. <i>Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al calendario inserto en el Anexo II presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS.</i>

Fuente: Elaboración propia con base en DOF (2022) y SHCP (2022a).

La MIR oficial del fondo del ejercicio fiscal 2022 está redactada conforme a la sintaxis que sugiere la SHCP (2016) en la guía para el diseño de esta herramienta. No se identifican áreas de mejora a esta MIR.

Además de la MIR oficial del fondo, el personal del Municipio de Saltillo dispone de una MIR adaptada al contexto municipal, la cual se muestra en el anexo 2. Un primer hallazgo de esta matriz es que no está orientada a la construcción de obras con FISM sino que se redacta de forma general sin distinción de fuente de financiamiento de las obras. Asimismo, el Fin y Propósito están orientados a la calidad de la infraestructura urbana y vial, no a cubrir una carencia social de una

población vulnerable, como lo establecen los Lineamientos de FAIS. Las actividades de esta MIR municipal del fondo son amplias, ya que menciona la ejecución de obra pública, rehabilitación y mantenimiento en edificios y espacios municipales, sin precisar los ocho rubros.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de medida.**
- e) **Frecuencia de medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí - Nivel 4. Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los indicadores de FISM medidos por el Municipio de Saltillo corresponden a la MIR que publica la SHCP (2022a). Estos disponen de las características que establece esta pregunta, ya que establecen el nombre del indicador, la definición de qué mide, un método de cálculos con las variables, la unidad de medida expresada en porcentaje, la frecuencia trimestral, las metas con unidad de medida en porcentaje y el comportamiento del indicador; excepto línea base.

Se identifican dos debilidades en estos indicadores, aunque no sería competencia del Municipio implementarlas. La primera es que no se encuentra utilidad a los hallazgos de cada indicador para informar alguna decisión del personal municipal, solo para informar a la SHCP sobre la distribución de las obras conforme al numeral 2.3 de los Lineamientos de FAIS. La segunda es que, si bien corresponden a la dimensión de eficacia, se enfocan en la etapa de planeación de los proyectos, no en la etapa de entrega de la obra a la población a satisfacción de quienes representan los Comités de Participación Social.

Además de los indicadores de FISM reportados en el SRFT de la SHCP y de las metas físicas de las obras pagadas con el fondo no se midieron otros indicadores vinculados a las obras pagadas con FISM 2022.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí - Nivel 4. Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de FISM se encuentran en los indicadores de la MIR oficial que el Municipio captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se exponen en la respuesta a la pregunta 41. La proyección y ajuste de estas metas es competencia del personal municipal.

Estas tres metas tienen una unidad de medida expresada en porcentaje. No obstante, se identifica que se limitan a medir la eficacia a un nivel operativo, ya que se enfocan al registro de un determinado porcentaje de proyectos en la MIDS según su tipo de contribución a reducir las carencias sociales. En ese sentido, no se consideran laxas, dado que los avances han tenido una variación positiva con respecto a 2021 y no se han mantenido estancados sin un avance.

Estas metas se consideran factibles de alcanzar, puesto que la elaboración y selección de los proyectos implica un esfuerzo del personal de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, principalmente. El plazo para cumplir estas metas es de un trimestre, el cual comprende la etapa de planeación de las obras que culmina con su registro en la MIDS.

Otras metas relacionadas con el cumplimiento del objetivo de FISM no se miden en la MIR federal del fondo ni en los indicadores municipales relativos a obra pública, lo cual presenta una oportunidad.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La tabla 7 presenta los programas estatales y federales a los que se vincula FISM. En lo que corresponde al Municipio de Saltillo, no se encontraron programas relacionados con el fondo.

Tabla 7. Características complementarias y coincidentes con otros programas.

Nombre del programa	Fin o Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo y cobertura	Coincidente o complementario	Justificación
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Población en situación de pobreza extrema.	Infraestructura social - Estatal	Coincidente	El fondo pertenece a FAIS y se orienta a financiar proyectos semejantes a los de FISM, pero en toda la entidad.
Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	Contribuir a impulsar el desarrollo del estado mediante la modernización de su infraestructura.	No se especifica.	Infraestructura vial, educativa, hidráulica, - Estatal	Complementario	El programa construye obras semejantes a las de FISM pero orientadas a un objetivo de desarrollo para la entidad en general, no enfocado a un grupo vulnerable.
La Escuela Es Nuestra (LEEN)	Lograr que las comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica, de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, CAM y los Servicios Educativos CONAFE, ubicados preferentemente en municipios con altos y muy altos índices de marginación, pobreza, con alto porcentaje de población indígena y afromexicana, reciban un subsidio para que extiendan su horario y/o brinden servicio de alimentación y/o equipen y/o rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas de su plantel.	Comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica.	Infraestructura educativa - Nacional	Complementario	

Fuente: Elaboración propia con base en Lineamientos de FAIS 2022, reglas de operación del programa LEEN y el Presupuesto de Egresos 2022 del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Planeación y orientación a resultados

Instrumentos de planeación.

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

La Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo no cuenta con un plan estratégico, operativo anual o presupuestario con las características que establece la pregunta. En su lugar, la Dirección cuenta con el Programa Anual de Obra Pública a un alcance anual y el Municipio dispone del Plan Municipal de Desarrollo a un alcance trienal.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

El Municipio de Saltillo no dispone de algún plan de trabajo anual para FISM. En su lugar, se cuenta en el sitio oficial de transparencia municipal con un listado de indicadores de nivel operativo por cada programa vinculado a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

De manera complementaria, el Municipio cuenta con un Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establecen montos que la Dirección de Infraestructura y Obra Pública espera gastar en el capítulo 6000 de inversión pública, donde se encuentra construcción o mejoramiento de infraestructura pública en diversos rubros. En este programa se actualiza cada año, mas no describe el proceso de elaboración, sólo el fundamento legal. De igual forma no incluyen metas o mayor información específica de las obras proyectadas, lo cual tiene como justificación que la cantidad de ingresos recaudados puede cambiar al inicio del año, como también las prioridades de inversión.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí - Nivel 3. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

A partir de la experiencia compartida por el personal de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública involucrado en el fondo y de la información documental proporcionada, se encontró referencia al uso de informes de evaluación externa en la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora, mas no en el uso en alguna decisión específica de manera regular. Esto representa un cumplimiento de las características b, c y d que establece la pregunta.

Dentro de la información documental compartida por el personal de la Contraloría, se encontraron los documentos de posición institucional, de trabajo e institucional, así como de la mayoría de los productos que el personal responsable se comprometió a desarrollar. Se compartieron formatos que dan respuesta a las recomendaciones de evaluaciones aplicadas a FISM, relativas al desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico de fondo, la vinculación del Fin de la MIR con objetivos municipales, estatales y nacionales, la definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, cobertura anual y de mediano plazo, así como diagrama de flujo del fondo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Con base en los documentos de avance trabajo e institucional relativos a las evaluaciones de diseño de FISM 2019 y de procesos de FISM 2020, se encontró que el total de las 14 recomendaciones de ambos informes se consideraron ASM por el personal responsable. El personal de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño proporcionó evidencia documental sobre todas éstas. Entre los ASM atendidos que destacan se encuentra la elaboración del diagrama de flujo de FISM en conjunto con el personal de las áreas competentes, la división de las áreas de auditoría financiera y auditoría de obra pública de las áreas de auditoría de desempeño, modernización y evaluación al interior de la Contraloría, así como los

formatos de cobertura, orientación a documentos de planeación municipal y de mayor nivel, árboles de problema y objetivos, así como Matriz de Indicadores para Resultados.

Una recomendación tiene pendiente la actividad de actualización de los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Saltillo. Ya se elaboraron 14 formatos, algunos sugeridos en la evaluación, y se integraron como anexos de los Lineamientos, sólo está pendiente separar la parte de diseño de programas y la parte del proceso de evaluación externa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Los resultados esperados de los ASM se definen en los documentos de avance de trabajo y avance institucional de cada evaluación aplicada al fondo. No obstante, en todas las recomendaciones de la evaluación de diseño de FISM 2019 y en la mayoría de las recomendaciones de la evaluación de procesos de FISM 2020 la redacción del apartado de resultados se plantea igual o equivalente al apartado de producto o evidencia. De manera que hay una coincidencia entre el apartado de recomendaciones de las dos evaluaciones anteriores practicadas a FISM y el de resultados esperados de haber implementado éstas, lo que hace indistinto el valor práctico de la evaluación. Lo anterior representa una oportunidad.

Aparte de estos productos de la atención de los ASM por parte del personal de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, no se han documentado otro tipo de resultados derivados de las recomendaciones, por ejemplo la opinión del personal involucrado en FISM con relación a los cambios percibidos.

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Con base en los documentos de avance trabajo e institucional relativos a las evaluaciones de diseño de FISM 2019 y de procesos de FISM 2020, se encontró que ninguna recomendación fue descartada como ASM. Todas se aceptaron por el personal de las áreas a quienes fueron dirigidas. Esto denota un uso de la evaluación externa de forma práctica, de manera que la documentación que integra las etapas de FISM en el Municipio es la que establece el marco normativo que lo rige y además se integra por otros documentos que cubren debilidades y oportunidades.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Con base en la información pública disponible, se han aplicado evaluaciones en materia de diseño y procesos a FISM, cuyos hallazgos se centran en la coherencia y relevancia de la Matriz de Indicadores, así como de la integración y suficiencia de las actividades del personal municipal en torno a cada etapa del fondo. Los Aspectos Susceptibles de Mejora de ambas evaluaciones han sido atendidos a septiembre de 2023, la fecha de cierre de la evaluación.

En los numerales 7.5.3 y 7.5.6 de los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Saltillo se indica que la Contraloría Municipal es la responsable de definir qué programas se evalúan y qué tipo de evaluación se les aplica. En ese sentido, se identifica que la decisión de qué programa o fondo evaluar cada año y qué tipo de evaluación se les aplica, los objetivos y metodología no considera alguna opinión del personal involucrado en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del fondo. Esto representa una oportunidad.

Una debilidad encontrada en la fórmula de distribución de FISM prevista en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal es que asigna recursos a los municipios con mayor población en pobreza extrema y no incentiva a los municipios con la transferencia de igual o más recursos en función a la reducción de carencias sociales atribuible a las obras pagadas con el fondo. Esto limita el logro del objetivo del fondo, puesto que los municipios y su población no tienen una recompensa para diseñar obras de mayor efectividad y, aun cuando haya menos población con carencias, la inversión en el mantenimiento de infraestructura social en sus ocho rubros es necesaria para evitar que ésta regrese a una situación de carencia social o pobreza, al igual que la garantía de otros derechos sociales. Para el Municipio lo anterior representa una oportunidad.

De la generación de información.

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí - Nivel 1. El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Con base en la información documental proporcionada y lo expuesto por el personal municipal en entrevistas se identifica un cumplimiento con el contenido del inciso b de la pregunta. Dos documentos dan respuesta al inciso. Uno es incluido en la Cuenta Pública y es el listado de obras pagadas con FISM que establece el costo, la ubicación, las metas físicas y la cantidad de personas beneficiarias. Otro es un listado de obras pagadas con el fondo por cada rubro que establece los Lineamientos de FAIS.

Las características socioeconómicas de las personas beneficiarias de las obras no se estudian en alguna etapa del fondo. En cuanto a la contribución del fondo a objetivos de programas de mayor alcance, los indicadores capturados trimestralmente en el SRFT se limitan a valorar el cumplimiento normativo del fondo a través de las actividades de captura de proyectos en la MIDS, mas no la generación de resultados de corto, mediano o largo plazo reflejados en la población.

- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**
- a) Es oportuna.**
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
 - c) Está sistematizada.**
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí - Nivel 3. La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

La información capturada por el personal del Municipio de Saltillo involucrado en FISM relacionada al desempeño del fondo comprende los avances de indicadores de la MIR de FISM y del avance financiero capturado en el SRFT.

A partir de esta información se infiere que ésta es oportuna, pues se genera y captura cada trimestre y se utiliza para informar a la Secretaría de Hacienda sobre la cantidad de proyectos en función a la incidencia que tienen en las carencias sociales; es confiable, pues los indicadores de gestión cuentan con una metodología pública; es confiable, pues la fuente de información es oficial y se captura en un sitio oficial; es sistematizada, porque sigue un conjunto de normas y plazos de captura; es pertinente respecto de su gestión de una forma limitada, pues indica el avance de una sola actividad del fondo muestra cuánto se ha gastado en las obras, mas no el avance físico de éstas; asimismo es actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente durante el año y al finalizar éste.

Otro tipo de información de desempeño, adicional al seguimiento a avances físicos de las obras pagadas con el fondo, no se generó.

III. Cobertura y focalización

Análisis de cobertura.

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b) Especifica metas de cobertura anual.**
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

El Municipio de Saltillo no dispone de una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo de FISM, que comprende la población en pobreza extrema. Asimismo, se desconoce alguna evidencia de si el Municipio cumplió con destinar recursos de FISM 2022 para obras orientadas a beneficiar directamente a población dentro de ZAP urbanas o rurales reconocidas en el Diario Oficial de la Federación (2021), conforme establece el numeral 2.1 de los Lineamientos de FAIS 2022.

En entrevista con el personal de DIOP se indicó que se apegaron a los Lineamientos y manuales de operación del FISM. Con relación a la forma en que el personal identifica en la plataforma MIDS las AGEBS en las que se ubica la obra, se indicó que el sistema detecta y genera en automático la AGEB en la que se encuentra la obra.

El personal indicó también que, desde su experiencia en la planeación y ejecución del fondo, es casi imposible llegar al 100% de una cobertura de una carencia social debido a que cada año hay nuevas colonias que se regularizan, así como un crecimiento del área urbana y de la migración o población flotante que demanda más infraestructura social y servicios.

- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El Municipio de Saltillo no dispone de un mecanismo oficial para identificar la población objetivo del fondo con alguna metodología o fuentes de información. La población objetivo del fondo comprende aquella en pobreza extrema y es medida con datos de INEGI y CONEVAL por la Secretaría de Bienestar. No obstante, el lugar donde se encuentra esa población se identifica en el *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*, pero no especifica colonias o viviendas con determinadas carencias sociales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Según los Lineamientos de FAIS, la población objetivo de FISM comprende las personas en pobreza extrema y se cuantifica con datos de la Secretaría de Bienestar. En cambio, la población atendida no se define por los Lineamientos del fondo u otra norma municipal, sino que ésta comprende las personas que se esperaba hagan uso de las obras entregadas y se cuantifica con la cantidad de personas beneficiarias por cada obra. Con base en lo anterior, se encuentra que la población objetivo que establecen los Lineamientos de FAIS y la población atendida que mide el Municipio no son comparables para calcular una cobertura, ya que el uso de las obras no está limitado solo a una cantidad esperada de personas o situación en pobreza extrema. En consecuencia, esto representa una oportunidad.

IV. Operación

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

A partir de los Lineamientos de FAIS 2022, los hallazgos de entrevistas aplicadas al personal involucrado en las etapas de FISM en el Municipio de Saltillo y en el diagrama de flujo documentado en la evaluación aplicada al fondo en 2021 se identificó el proceso seguido en 2022. El anexo 3 muestra los diagramas de flujo de FISM por etapa, validados por el personal de las áreas involucradas.

Aun cuando en el Municipio de Saltillo no se dispone de un documento oficial donde esté descrito el proceso que sigue el personal al interior de la administración pública con relación a FISM, sí cuenta con los documentos representativos de cada etapa. Se encontró que las actividades desarrolladas por el personal se apegan a lo establecido en los Lineamientos de FAIS 2022 y a las actividades de la MIR oficial del fondo de competencia municipal, como también a las normas que regulan indirectamente el fondo, como las leyes federal y estatal de obras públicas. Una muestra de esto fue el uso por el Municipio del Registro Básico Documental de expedientes unitarios de obras públicas, establecido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en 2013, cuya información es revisada por la Coordinación de Auditoría Especial a Obra Pública y Programas Sociales. Esto representa una fortaleza para el Municipio.

En entrevista con el personal de DIOP se mencionó que los eventos climáticos fueron el riesgo externo al Municipio más importante al que se enfrentó el personal en 2022 para cumplir las

actividades de su competencia relacionadas a FISM. Asimismo, la comunicación entre el personal del Municipio involucrado en las actividades de FISM se percibió como buena.

Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

El Municipio de Saltillo no cuenta con información sistematizada acerca de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes, sólo con los formatos sobre la instalación de Comités de Participación Social. Las peticiones de obra hechas al Municipio por la población no se hacen mediante un formato oficial. De manera que no se proporcionó evidencia con la integración de qué obras de FISM 2022 fueron consideradas necesarias por la población mediante una petición formal o informal dirigida al personal municipal, la cual contenga qué carencia social esperaba cambiar u alguna cantidad estimada de la población a la que espera beneficiar. Esto representa una oportunidad.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El Municipio de Saltillo no dispone de un procedimiento para recibir, registrar o dar trámite a las solicitudes de apoyo porque no se establece en los Lineamientos de FAIS que esa deba ser el principal medio para planear los proyectos de infraestructura.

Con base en el procedimiento documentado en la evaluación de procesos aplicada a FISM en 2021, se encontró que la Dirección de Desarrollo Social tiene una actividad que implica recibir peticiones de obra de la población propuestas al Alcalde. Esta actividad no dispone de las características que establece la pregunta.

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

El Municipio no dispone de mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar o dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. **Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

El Municipio de Saltillo no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios. En su lugar, el personal de la DIOP se basa en los Lineamientos de FAIS para decidir qué obras serán pagadas con recursos de FISM. Asimismo, tampoco se sigue un procedimiento para la selección de las personas que podrían beneficiarse con las obras.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

El Municipio de Saltillo no dispone de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios.

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

El Municipio de Saltillo no dispone de procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

El Municipio de Saltillo no dispone de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios

Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí - Nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Municipio de Saltillo cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, que define las funciones de las áreas que intervienen en las etapas de programación, adjudicación, ejecución y entrega de las obras a cargo del área.

Este manual es oficial, es utilizado por las áreas involucradas y está disponible públicamente en el sitio de transparencia del Municipio. Dado que las funciones de las áreas y las actividades del

procedimiento se presentan de forma general, independiente a la fuente de financiamiento, no contravienen los Lineamientos de FAIS.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí - Nivel 4. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Municipio de Saltillo cuenta con expedientes unitarios de cada obra pagada con el fondo en los cuales integra los documentos necesarios para las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y entrega. Este documento sirve para comprobar que las obras se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del fondo, en especial la legislación en materia de obra pública. Se considera que los expedientes están estandarizados, ya que son utilizados y conocidos por las instancias ejecutoras y pueden ser consultados por la Contraloría. También se encuentran sistematizados de forma digital, debido al volumen de información que contienen.

Mejora y simplificación regulatoria.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

A nivel federal no se han aplicado cambios en la Ley de Coordinación Fiscal con relación al FISM. Cada año los Lineamientos de FAIS se actualizan en aspectos de estilo, descripción de conceptos o ampliación de atribuciones de control administrativo de los recursos. Por ejemplo, en la versión de 2022 se agregan los requisitos para que un municipio reciba recursos del fondo y se especifica que el 100% de los recursos del FAIS podrán destinarse a obras de incidencia directa y hasta 60% para obras de incidencia complementaria.

En lo que respecta al Municipio de Saltillo el personal de DIOP entrevistado no mencionó que hubiera algún cambio a las normas que rigen de manera indirecta el fondo a nivel municipal.

Organización y gestión.

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

La Dirección de Infraestructura y Obra Pública no transfiere recursos a otras instancias o a la población. Con base en el Programa Anual de Obra Pública 2022 se infiere que, vez construida la infraestructura pública pagada con recursos de FISM, ésta permanece como propiedad del Municipio, sólo se delega el mantenimiento a la instancia responsable, generalmente a la Dirección de Servicios Públicos Urbanos.

Eficiencia y economía operativa del programa.

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí - Nivel 4. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Tabla 8. Clasificación por objeto de gasto del presupuesto de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1000 - Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 - Materiales y Suministros	0.00	35,000.00	35,000.00	32,422.00	32,422.00	2,578.00
3000 - Servicios Generales	2,400.00	1,217,061.60	1,219,461.60	1,215,280.24	1,215,280.24	4,181.36
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,165,000.00	1,165,000.00	1,136,279.39	1,136,279.39	28,720.61
6000 - Inversión Pública	113,101,657.32	12,334,259.50	125,435,916.82	124,982,238.03	124,982,238.03	453,678.79
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 - Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	113,104,057.32	14,751,321.10	127,855,378.42	127,366,219.66	127,366,219.66	489,158.76

Fuente: Elaboración propia con base en documentos entregados por el personal municipal.

La tabla 8 muestra el presupuesto del fondo en 2022 a partir del sistema contable municipal. Es impreciso cuantificar la cantidad que llega a la población usuaria de las obras ya que el presupuesto no pagó un subsidio sino obras cuyo valor aportado a la población es práctico. Un área de oportunidad es el monto sub ejercido, que representa el 0.38%, que pudo destinarse para ampliar metas físicas de las obras programadas para el último mes del año.

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento de FISM 2022 es en su totalidad recurso federal. El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable, cuyo total sirve para calcular el monto del FISE con el 0.3066% y el FISM con el 2.2228%, según el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En entrevista con personal de la Dirección de Egresos se indicó que la transferencia de recursos del fondo al Municipio se realizó a tiempo. La comunicación del personal del Municipio de Saltillo con el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado con la atribución de transferir recursos de FISM al Municipio se percibió como buena. La interacción entre el personal de ambas dependencias fue en la apertura de la cuenta bancaria para recibir los recursos del fondo.

Sistematización de la información.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí - Nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El personal del Municipio de Saltillo utilizó dos aplicaciones informáticas durante las etapas de FISM, administradas por instancias federales. La principal fue el sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual se alimentó de información dentro de plazos del ejercicio fiscal habilitados, contenida en el expediente técnico autorizado por COPLADEM, de datos proporcionados por integrantes de los Comités de Participación Social y de la población a quienes se les aplicó los CUIS. La información capturada fue validada por el personal de la Secretaría de Bienestar durante todo el año, a partir de una comunicación directa, donde se hacen revisiones y en su caso modificaciones. La MIDS le sirvió al Municipio en planear las obras en apego a los Lineamientos del fondo, mas no le generó algún dato para tomar una decisión en específico.

Otra aplicación utilizada fue el Sistema de Recursos Federales Transferidos, administrada por la SHCP y alimentada por el sistema contable del Municipio, en específico de los avances financieros del fondo y de la captura de proyectos en la MIDS. El personal de la SHCP revisó la información capturada por el Municipio y no se encontró alguna observación a los datos capturados en los trimestres de 2022. Al igual que el sistema de la MIDS, el SRFT le sirvió al Municipio para cumplir con la obligación de dar seguimiento a los indicadores del fondo.

Con base en lo anterior, se infiere que la información que alimentan ambos sistemas es oficial y permite verificar la información capturada dentro del periodo habilitado. La información que sistematizan ambos sistemas sirve más a las dependencias federales que al Municipio en informar cómo se apega al marco normativo la planeación y la ejecución del fondo. No se encontró alguna discrepancia en la información capturada por ambos sistemas.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Municipio de Saltillo captura los datos de indicadores correspondientes a la MIR de FISM que establece la SHCP, la cual se limita a indicadores de actividades. Además de estos indicadores el personal municipal no mide indicadores de una MIR específica para el fondo o para algún programa que intervenga en una problemática social mediante obras de infraestructura social. En su lugar, se dispone de los datos que muestra la tabla 9.

Tabla 9. Avance de los indicadores en la MIR del FISM del Municipio de Saltillo al cuarto trimestre de 2022 y variación respecto a 2021.

Indicador	Sentido	Meta 2022	Avance 2022	Avance 2021	Variación 2021 a 2022
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Descendente	27.97	14.93	26.7	-44%
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Ascendente	69.23	82.09	70.3	17%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Descendente	2.8	2.9	3	-3%

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP (2021 y 2022b).

Se observa en la tabla 9 que la variación de los avances de 2021 a 2022 de los tres indicadores de FISM del Municipio ha sido favorable con el sentido deseable del avance de los indicadores. Según el numeral 2.3 de los Lineamientos de FAIS, los gobiernos locales y de las entidades federativas

podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS.

Rendición de cuentas y transparencia.

- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí - Nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las cuatro características establecidas.

En lo que respecta a la publicidad del marco normativo que rige el fondo, los Lineamientos de FAIS 2022 son públicos y están disponibles en el Diario Oficial de la Federación para su consulta, al igual que los convenios de distribución y anexos.

Por un lado, parte de los resultados de FISM 2022, entendidos como la evidencia fotográfica de la entrega de las obras y la georreferenciación de éstas, se encontraron publicados en el sitio oficial de transparencia del Municipio en el artículo 21, fracción XXXIII. Esto representa una fortaleza. No obstante, si bien se indica la colonia a la que pertenece la obra no se indica la AGEB. Cabe precisar que en la información de 2023 se indica que la ubicación de la obra es en *ZAP Saltillo*.

Por el otro, la información para monitorear el desempeño del fondo, entendida como el avance físico y financiero de las obras o los indicadores de la MIR oficial del fondo, están actualizados y se publican cada trimestre en el sitio de transparencia presupuestaria de la SHCP, no así en el sitio oficial del Municipio.

En materia de acceso a información pública el Municipio cuenta con un procedimiento de *Recepción, Atención, Seguimiento y Respuesta de las Solicitudes Físicas y Electrónicas de Información Pública*, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. También dispone del sitio oficial <https://transparenciasaltillo.mx/solicitud-de-informacion/>

En lo que respecta a la participación ciudadana en las etapas del fondo, el personal involucrado en la ejecución propició la integración de Comités de Participación Social por cada obra. También el personal de la Contraloría Ciudadana aplicó por cada obra un formato para medir el conocimiento de las personas integrantes de las comisiones pro-obra sobre el trabajo que realizaron, percepción de utilidad de las acciones, entre otra información específica como si es que la obra beneficia por igual a hombres y mujeres. Este formato se llama *Informe de la Comisión Vecinal Pro-Obra de Contraloría Ciudadana (clausura y entrega de obra pública)*.

Percepción de la población atendida.

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.**

El Municipio de Saltillo dispone de la cantidad de personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM, lo cual excluye instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Sólo se mide el conocimiento de las personas integrantes de las comisiones pro-obra, como se indicó en la respuesta anterior.

VI. Medición de resultados

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Municipio de Saltillo dispone de indicadores de Fin o Propósito para FISM en una MIR adaptada al contexto municipal, aunque no se proporcionó evidencia de la medición de estos indicadores en 2022. En su lugar, el personal municipal documenta los resultados de FISM con un listado de obras pagadas con el fondo en el que se indica el presupuesto por cada momento contable y el avance físico al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, se genera evidencia fotográfica de las obras.

En dos ejercicios fiscales recientes se han implementado evaluaciones externas al fondo ejercido por el Municipio de Saltillo, una de diseño aplicada a FISM 2019 y otra de procesos aplicada a FISM 2020. Aparte de estas evaluaciones, no se han aplicado evaluaciones de impacto al fondo.

El personal de DIOP entrevistado indicó que una forma adicional de documentar los resultados del fondo en la población es mediante letrero informativo de la obra y comunicación social.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si bien FISM cuenta con indicadores de Fin y Propósito en su MIR oficial éstos no son reportados por los municipios ante la SHCP, en su lugar éstos sólo reportan tres indicadores de nivel Actividad. En los Lineamientos de FAIS los municipios no están obligados ni tampoco impedidos a dar seguimiento a indicadores de resultados de las obras pagadas con el fondo en la población objetivo, a nivel de Fin y Propósito. Esto representa una oportunidad.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Las evaluaciones de procesos y diseño aplicadas a FISM del Municipio de Saltillo en ejercicios fiscales previos están orientadas a valorar aspectos como la lógica de los elementos del fondo y la operación de éste. De manera que no se centran en valorar los resultados reflejados en la población a partir de una muestra de obras o viviendas, en función a las características que establece la pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

En el Municipio de Saltillo se han aplicado dos evaluaciones externas a FISM, ninguna de éstas ha sido de desempeño enfocada a Fin o Propósito. Con base en una revisión de los informes se encontró lo siguiente.

- *Evaluación de Procesos aplicada a FISM 2020.* Dentro del apartado de hallazgos y resultados se encontró que “el diseño de la MIR contempla indicadores insuficientes considerando los criterios de la Metodología del Marco Lógico” y que “la MIR no considera la ejecución de procesos operativos clave, por lo que no se puede observar el desempeño de los procesos a través de los indicadores considerados para el Fondo.” No obstante, este hallazgo no se describe claramente dentro del apartado de análisis de los procesos del fondo. En el apartado de áreas de oportunidad se agrega que “La Matriz de Indicadores no presenta indicadores que contribuyan a conocer el desempeño de los procesos que pueden contribuir a mejorar la toma de decisiones y la gestión del Programa” (RIMA, Asesoría Integral, 2021, pp. 53-55).
- *Evaluación de Diseño aplicada a FISM 2019.* Un hallazgo encontrado fue que “el problema se identifica como ausencia de solución, no abarca del todo a lo establecido en el Fin y Propósito, no identifica en su redacción a la población objetivo y no se define el plazo para su revisión y actualización”. Con relación a estos niveles de la MIR del fondo, se encontró también que “el Fin, Propósito y Actividades, no cuentan con indicadores para medir el desempeño del programa y los indicadores de los Componentes no cumplen con los criterios Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables. Adecuados” (Gestión Pública, 2020, pp. 15 y 42). Con base en estos hallazgos, en el informe se propuso reestructurar los objetivos de la MIR del fondo a nivel municipal. Cabe mencionar que la MIR evaluada en este informe de 2020 es una versión distinta a la MIR evaluada en este informe de 2023.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

El Municipio de Saltillo no dispone de la información, estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas de infraestructura social, como lo establece la pregunta.

- 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No se cuenta con la información que establece la pregunta.

- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No se han aplicado evaluaciones de impacto al fondo.

- 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No se han aplicado evaluaciones de impacto al fondo.

Conclusiones

A partir de esta evaluación de consistencia y resultados aplicada a FISM del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo se concluye que los documentos que comprenden el diseño del fondo a nivel federal (Lineamientos de FAIS y MIR federal) fueron coherentes con el objetivo del fondo, aunque la MIR municipal del fondo está enfocada a un objetivo distinto al de reducir las carencias sociales relacionadas a la pobreza extrema. Las 130 obras pagadas con FISM en 2022 se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria o viviendas con alguna carencia social, aunque los indicadores medidos por el personal municipal se enfocaron al avance físico-financiero de las obras o la captura de proyectos en la MIDS, sin considerar al menos un indicador de resultados a mediano o largo plazo que midiera la situación de pobreza de las personas o una carencia social de competencia municipal. Por cada apartado de la evaluación enseguida se resumen las principales conclusiones.

Diseño

Aun cuando el fondo no contó con un diagnóstico del problema que atiende con la construcción de obras, sí se contó con información complementaria que puede servir de insumo para un futuro diagnóstico, como las peticiones de obra, los CUIS capturados, el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de Saltillo* y el *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*.

Las personas beneficiarias de las obras pagadas con el fondo se midieron por el personal municipal con un cálculo propio. Sin embargo, no fue posible calcular un porcentaje de cobertura debido a limitaciones metodológicas.

Planeación y orientación a resultados

Dentro de la planeación relacionada al fondo el personal municipal utilizó el Programa Anual de Obra Pública 2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. La planeación de las obras se capturó de forma oportuna en la plataforma de la MIDS.

Se encontraron avances en la atención de recomendaciones producto de evaluaciones previas aplicadas al fondo, así como áreas del fondo que pueden ser objeto de evaluación externa. Aun cuando hay Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Saltillo, la participación de las personas involucradas en el fondo se limita a la ejecución y entrega del informe, quedando al margen de la planeación de los TdR.

La información para monitorear el desempeño del fondo fue oportuna y sistematizada en las plataformas de SHCP y Secretaría de Bienestar.

Cobertura y focalización

No se contó con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, como tampoco un cálculo de la cobertura del fondo, solo la cantidad aproximada de personas beneficiarias de las 130 obras construidas en 2022.

Las características socioeconómicas de una muestra de personas beneficiarias de las obras se capturaron mediante los CUIS, mas no se utilizó esta información para alguna estrategia de cobertura de mediano o largo plazo o para medir algún cambio en las carencias sociales.

Operación

La ejecución del fondo se apegó a la normatividad que lo rige a nivel federal, estatal y municipal. Al interior del Municipio se generaron documentos que comprueban las principales actividades de las etapas de recaudación, planeación, contratación, ejecución, entrega, seguimiento y evaluación del fondo. En una sesión de revisión con el personal municipal involucrado en el fondo se pudieron actualizar los diagramas de flujo diseñados en la evaluación interior.

Medición de resultados

Los resultados del fondo documentados fueron la evidencia fotográfica de las obras construidas. Indicadores de Fin y Propósito o datos que permitieran medir cambios en las condiciones de vida de las personas no se midieron en el Municipio, aunque es posible consultar cada cinco y diez años datos de la Secretaría de Bienestar sobre la pobreza a nivel municipal.

A la fecha no se han aplicado evaluaciones de desempeño, costo-efectividad o impacto al fondo o algunas de las obras, aunque es posible diseñar términos de referencia de este tipo de evaluaciones, adaptados a las necesidades de conocimiento y objetivos del personal involucrado.

A partir de estos hallazgos y conclusiones, la tabla 10 muestra las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Se entiende por Fortalezas los factores internos al Municipio que contribuyen a lograr los objetivos del fondo; por Oportunidades los factores externos al Municipio no controlables por personal responsable del fondo que representan una mejora potencial y pueden contribuir a alcanzar los objetivos; por Debilidades los obstáculos internos al Municipio que inhiben el cumplimiento de alguna obligación con respecto al fondo o limitan la consecución de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al Municipio que en caso de ocurrir afectarían negativamente al logro de los objetivos.

Estas recomendaciones son enunciativas, de manera que el personal involucrado en FISM en el Municipio puede encontrar hallazgos adicionales que considere necesario traducir a recomendaciones de mejora en el ámbito de competencia municipal. La clasificación de estas recomendaciones es en tres tipos: 1) específicas, dirigidas al personal de una de las direcciones responsables de operar una actividad específica del fondo; 2) institucionales, dirigidas al personal de varias direcciones dentro de una misma dependencia responsable de operar una o varias actividades del fondo; y 3) interinstitucionales, dirigidas al personal de al menos dos dependencias municipales responsables de operar una o varias actividades del fondo.

El nivel de priorización Alto o Medio sugerido se estima considerando el resultado que tendría la recomendación en los objetivos del fondo, así como la factibilidad de hacer ajustes de competencia municipal a normas, procesos, indicadores u otro documento operativo, en un plazo de un año a partir de la entrega del informe final al personal de Contraloría.

Tabla 10. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
26. Diagrama de flujo del programa.	Aun cuando en el Municipio de Saltillo no se dispone de un documento oficial donde esté descrito el proceso que sigue el personal al interior de la administración pública con relación a FISM, sí cuenta con los documentos representativos de cada etapa. Asimismo, el personal se apegó a los Lineamientos del fondo de 2022 y a las normas que regulan indirectamente el fondo, como las leyes federal y estatal de obras públicas.	No se propone alguna recomendación.
42. Mecanismos de transparencia.	La información de las obras relativa a la evidencia fotográfica de la entrega de las obras y su georreferenciación se hace pública en el sitio de transparencia municipal.	No se propone alguna recomendación.
Oportunidades		
1. Problema del programa. 2. Justificación teórica o empírica del programa.	El Municipio de Saltillo no cuenta con un documento actualizado a 2022 que contenga el problema o necesidad prioritaria que busca resolver con el fondo y que contenga la lógica de causas y efectos del problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema ni un plazo para la revisión o actualización del documento de diagnóstico a nivel municipal.	01 - Interinstitucional - Alta - Diagnosticar el problema atendido por el Municipio con los recursos del FISM con base en la Metodología del Marco Lógico, contextualizado a las características del municipio y vinculado a la MIR federal del fondo, siguiendo los elementos mínimos que establece el CONEVAL.
18. Resultados de acciones derivadas de ASM.	Hay una coincidencia entre el apartado de recomendaciones de las dos evaluaciones anteriores practicadas a FISM y el de resultados esperados de haber implementado éstas, lo que hace indistinto el valor práctico de la evaluación.	02 - Específica - Alta - Establecer en los Términos de Referencia de cada evaluación futura que los informes de evaluación especifiquen los resultados esperados al implementar las recomendaciones. Asimismo, aplicar una encuesta al personal responsable de atender las recomendaciones para conocer la percepción de utilidad de éstas y de la materialización de los resultados esperados.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
20. Temas susceptibles de evaluarse por instancias externas.	La decisión de qué programa o fondo evaluar cada año y qué tipo de evaluación se les aplica, los objetivos y metodología no considera alguna opinión del personal involucrado en la planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del fondo.	03 - Interinstitucional - Alta - Incluir al proceso de evaluación una actividad donde el personal involucrado en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos y programas que la Contraloría planea evaluar participe en identificar necesidades de evaluación en su área y coadyuve en formular Términos de Referencia, acordes al uso simbólico o instrumental que se pretenda dar al informe.
25. Cobertura del programa.	La población objetivo que establecen los Lineamientos de FAIS y la población atendida que mide el Municipio no son comparables para calcular una cobertura, ya que el uso de las obras no está limitado solo a una cantidad esperada de personas o situación en pobreza extrema.	04 - Interinstitucional - Alta - Definir y medir con datos comparables una cobertura en forma de AGEBS objetivo y atendidas con las obras pagadas con FISM en el Municipio.
27. Información de la demanda de apoyos y de los solicitantes.	No se proporcionó evidencia con la integración de qué obras de FISM 2022 fueron consideradas necesarias por la población mediante una petición formal o informal dirigida al personal municipal, la cual contenga qué carencia social esperaba cambiar u alguna cantidad estimada de la población a la que espera beneficiar.	05 - Interinstitucional - Alta - Documentar en una base de datos las peticiones de obra por parte de la población que fueron pagadas con FISM y la carencia social que esperan cubrir según el informe de Secretaría de Bienestar.
43. Instrumentos para medir la satisfacción de la población.	El Municipio de Saltillo dispone de la cantidad de personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM, lo cual excluye instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	06 - Interinstitucional - Media - Medir la percepción sobre la obra de las personas integrantes de los comités pro-obra.

Debilidades

No se identificaron Debilidades del Municipio en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a FISM.

Amenazas

No se identificaron Amenazas u otro factor que representara un riesgo para el diseño de FISM durante el ejercicio 2022 o lo represente en futuros ejercicios fiscales.

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

En la tabla 11 se presenta una mayor descripción de las acciones propuestas, resultados esperados y responsables por cada recomendación derivada del análisis FODA. Esta tabla se propone facilitar al personal involucrado en FISM la selección de cuáles recomendaciones atender en función a su ámbito de competencia, recursos disponibles y resultados esperados que mayor valor le generen directamente al Municipio de Saltillo e indirectamente a la población.

Es importante mencionar que el logro de los resultados esperados dependerá no solo de las acciones implementadas por el personal responsable, sino también del momento en que se apliquen y de otros factores externos que están fuera de su control.

Tabla 11. Acciones propuestas por recomendación, resultados esperados y responsables.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Viabilidad	Resultados esperados	Responsables
<p>01 - Interinstitucional - Alta - Diagnosticar el problema atendido por el Municipio con los recursos del FISM con base en la Metodología del Marco Lógico, contextualizado a las características del municipio y vinculado a la MIR federal del fondo, siguiendo los elementos mínimos que establece el CONEVAL.</p>	<p>Reconstruir un diagnóstico del problema para las obras pagadas con FISM, tomando como base la estructura sugerida por el CONEVAL (2011) en los <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i>.</p> <p>Actualizar este diagnóstico y la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida al menos cada año. Se sugiere consultar el diagnóstico federal del FISM (SEDESOL, 2014) y de Timilsina, Hochman y Song (2020).</p>	<p>Elaborar este diagnóstico no implica un costo económico adicional al personal.</p>	<p>Mayor justificación teórica y empírica de la intervención del fondo en el problema de la pobreza extrema municipal.</p>	<p>DIOP y DDS con apoyo de la Contraloría</p>
<p>02 - Específica - Alta - Establecer en los Términos de Referencia de cada evaluación futura que los informes de evaluación especifiquen los resultados esperados al implementar las recomendaciones. Asimismo, aplicar una encuesta al personal responsable de atender las recomendaciones para conocer la percepción de utilidad de éstas y de la materialización de los resultados esperados.</p>	<p>Una vez establecido en los TdR que los informes especifiquen los resultados esperados, revisar en los informes preliminares y finales de las evaluaciones que esto se cumpla y se diferencie de las acciones propuestas y la evidencia probatoria.</p> <p>Luego de un periodo de uno a dos meses posterior a la atención de ASM diseñar y aplicar un cuestionario de respuesta binaria y escala de Likert para medir la percepción sobre al menos tres aspectos: 1. utilidad de la evaluación en aportar conocimiento relevante sobre el fondo; 2. utilidad de la evaluación en informar alguna decisión del personal relativa al fondo; y 3. utilidad de la evaluación en hacer más eficaz, eficiente, transparente o lógico el fondo.</p> <p>Utilizar los resultados de la encuesta para diseñar TdR de evaluaciones orientadas al uso, tomando como marco orientador</p>	<p>Establecer este criterio y aplicar esta encuesta no representa un costo económico adicional y está dentro del ámbito de competencia de evaluación del Municipio.</p>	<p>Mayor trazabilidad de los cambios producidos por las evaluaciones y de las áreas de mejora percibidas por el personal usuario de los informes.</p>	<p>Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño</p>

Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Viabilidad	Resultados esperados	Responsables
<p>03 - Interinstitucional - Alta - Incluir al proceso de evaluación una actividad donde el personal involucrado en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos y programas que la Contraloría planea evaluar participe en identificar necesidades de evaluación en su área y coadyuve en formular Términos de Referencia, acordes al uso simbólico o instrumental que se pretenda dar al informe.</p>	<p>las necesidades de conocimiento de las personas usuarias de los informes; se recomienda la guía de Ramírez y Brodhead (2013).</p> <p>Solicitar en enero de 2024 al personal responsable de atender las recomendaciones de esta evaluación, cuál ha sido el avance y la evidencia de su implementación.</p> <p>Si FISM es candidato a evaluarse en 2024, definir en una tabla si cuenta con la información documental necesaria para una evaluación de diseño, desempeño, procesos, cumplimiento normativo, impacto, costo-efectividad u otra, así como información sobre problemas del fondo según el personal; asignar valores cuantitativos a cada criterio y compararlos con otros fondos y programas candidatos a evaluar. Las obras de Davies y Payne (2015) pueden servir para hacer este análisis de evaluabilidad.</p> <p>Después, reunir al personal involucrado en FISM y consultar si tiene alguna necesidad de conocimiento externo respecto a un problema sobre diseño, enfoque a resultados, cumplimiento normativo, procesos o desempeño del fondo.</p> <p>En caso de haber necesidades de conocimiento externo, acordar con personal de la Contraloría los términos de referencia de la evaluación externa del fondo.</p>	<p>Llevar a cabo esta recomendación no implica un costo económico adicional al personal y puede hacerse dentro del tiempo que destinen a las etapas del fondo.</p>	<p>Mayor orientación de las futuras evaluaciones al uso simbólico e instrumental por el personal involucrado en el fondo.</p>	<p>Contraloría en coordinación con personal involucrado en los procesos de FISM.</p>
<p>04 - Interinstitucional - Alta - Definir y medir con datos comparables una cobertura en forma de AGEBs objetivo y atendidas con las obras pagadas con FISM en el Municipio.</p>	<p>Consultar el Decreto de ZAP del año en turno y en función a las AGEBs del Municipio planear las obras del fondo en el ejercicio fiscal.</p>	<p>Calcular esta cobertura no implica un costo económico adicional para el personal.</p>	<p>Mayor focalización del recurso federal en áreas con mayores carencias sociales.</p>	<p>DIOP y DDS</p>

Recomendaciones	Acciones propuestas	Viabilidad	Resultados esperados	Responsables
	<p>Calcular la cobertura de FISM en el Municipio con el indicador de porcentaje de AGEBs del Municipio con al menos una obra construida con FISM.</p> <p>No se sugiere calcular la cobertura con base en personas ya que hacer un censo e identificar las viviendas y población en pobreza o con carencias se enfrentaría a límites presupuestales.</p>		<p>Mayor precisión sobre cuál ha sido la cobertura del fondo cada año y la variación de las AGEBs en ZAP antes y después de las obras de FISM.</p>	
<p>05 - Interinstitucional - Alta - Documentar en una base de datos las peticiones de obra por parte de la población que fueron pagadas con FISM y la carencia social que esperan cubrir según el informe de Secretaría de Bienestar.</p>	<p>Diseñar un formato para el levantamiento de peticiones de obra pública en las colonias del Municipio, el cual se capture durante recorridos del personal municipal y el Alcalde y también en las oficinas de DIOP o DDS.</p> <p>Incluir en el formato la carencia social que espera cubrir con la obra propuesta, así como la ubicación.</p> <p>Pasar a una base de datos las peticiones y utilizarla como insumo para priorizar obras y seleccionar aquellas susceptibles de pagarse con FISM u otro recurso.</p>	<p>Elaborar y capturar este formato no implica un costo económico adicional, sino tiempo de vaciado de datos a un formato digital y análisis de la información.</p>	<p>Mayor legitimidad a las obras pagadas con FISM.</p>	<p>DIOP, DDS, Despacho del Alcalde</p>
<p>06 - Interinstitucional - Media - Medir la percepción sobre la obra de las personas integrantes de los comités pro-obra.</p>	<p>Incluir al formato de <i>Informe de la Comisión Vecinal Pro-Obra</i> un apartado que mida la percepción que tienen las personas de la calidad de las obras construidas con el fondo a partir de una escala de 1 a 5 donde 1: Muy mala, 2 Mala, 3 Regular, 4 Buena, 5 Muy buena; y si cubrió o no la carencia social que se propuso.</p> <p>Aplicar una medición de prueba de la encuesta para asegurar que arroja hallazgos precisos y confiables.</p>	<p>Llevar a cabo esta recomendación no implica un costo económico adicional al personal y puede hacerse dentro del tiempo que destinen a la captura del formato del Informe.</p>	<p>Mayor cumplimiento con las obligaciones de difundir proactivamente información de interés público.</p>	<p>DIOP en coordinación la Contraloría Ciudadana</p>

Nota: Las áreas responsables se proponen con base en las actividades que éstas desempeñaron en los procesos y las funciones identificadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila.

Referencias

BID (2016). *Indicadores para el Desarrollo*. Curso en línea del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social.

Cardozo, Myriam (2021). "Evidencia: conceptos y usos en la evaluación de políticas y programas públicos". *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 90 · año 42, · enero-junio de 2021 · pp. 205-232.

CONAC (2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Obtenido de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

CONEVAL (2011). *Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos*. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Davies, R., & Payne, L. (2015). Evaluability Assessments: Reflections on a review of the literature. *Evaluation*, 21(2), 216-231.

DOF (2022). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

DOF (2021). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Gestión Pública (2020). *Evaluación de Diseño aplicada a FISM 2019*. Obtenido de: <https://saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/documentos/pbr-sed/FISM%202020/EVALUACION%20DE%20CONSISTENCIA%20Y%20RESULTADOS%20FISM.pdf>

Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Municipio de Saltillo (2022). *Programa Anual de Obra Pública 2022*. Obtenido de: <https://transparenciasaltillo.mx/articulo-21/cualquier-otra-informacion-que-sea-de->

[utilidad-o-resulte-relevante-para-el-conocimiento-y-evaluacion-de-las-funciones-responsabilidad-del-sujeto-obligado/?b5-file=9011&b5-folder=2946](#)

Municipio de Saltillo (2021). *Avance del documento de trabajo y documentos institucional de la evaluación de procesos de FISM 2020 del Municipio de Saltillo*. Obtenido de: <https://saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/documentos/pbr-sed/FISM%202021/Anexos%20BCDEyF%20ASM%20FISM%202021.pdf>

Municipio de Saltillo (2020). *Avance del documento de trabajo y documentos institucional de la evaluación de diseño de FISM 2019 del Municipio de Saltillo*. Obtenido de: <https://saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/documentos/pbr-sed/FISM%202020/Anexo%20C.pdf> y <https://saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/documentos/pbr-sed/FISM%202020/Anexo%20E.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

OCDE (2018). *Glossary. 2018 OECD Performance Budgeting Survey*. Obtenido de: <https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf>

Ramírez, Ricardo y Brodhead, Dal (2013). *Las Evaluaciones Orientadas al Uso. Guía para Evaluadores*. Obtenido de: <https://evaluationinpractice.files.wordpress.com/2013/04/ufepimerspanish29aug2013.pdf>

RIMA, Asesoría Integral (2021). *Evaluación de Procesos aplicada a FISM 2020*. Obtenido de: <https://saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/documentos/pbr-sed/FISM%202021/Informe%20Evaluaci%C3%B3n%20FISM%20-%20Saltillo%202020.pdf>

SFP (2016). *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*. Obtenido de: https://repo.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24174w/S4_guia_optimizacion.pdf

Secretaría de Bienestar (2022). *Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM). Federación y Estado de Coahuila*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701386/Coahuila_-_Convenio_metodologico.pdf

Secretaría de Bienestar (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Coahuila de Zaragoza – Saltillo*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792456/05030-Saltillo23.pdf>

- SHCP (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- SHCP (2022a). *Matriz de Indicadores para Resultados del FISM 2022*. Obtenido de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- SHCP (2021 y 2022b). *Indicadores del FISM al cuarto trimestre de 2021 y de 2022 del Municipio de Saltillo*. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2021/indicadores.zip
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2022/indicadores.zip
- SHCP (s.f.). *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>
- Timilsina, Hochman y Song (2020). *Infrastructure, Economic Growth, and Poverty: A Review*. World Bank Policy Research Working Paper No. 9258. Obtenido de: <https://ssrn.com/abstract=3612420>

Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados oficial de FISM 2022.

Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	7.84
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual	4.35
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	8.61
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	16.91
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.4
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	26
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	22

Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.53
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.49
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	5.22
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	11.87
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	57.58
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	24.32
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	45.7
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	5.5
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.4
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	65
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	98.83
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	81

Fuente: Obtenido de SHCP (2022b).

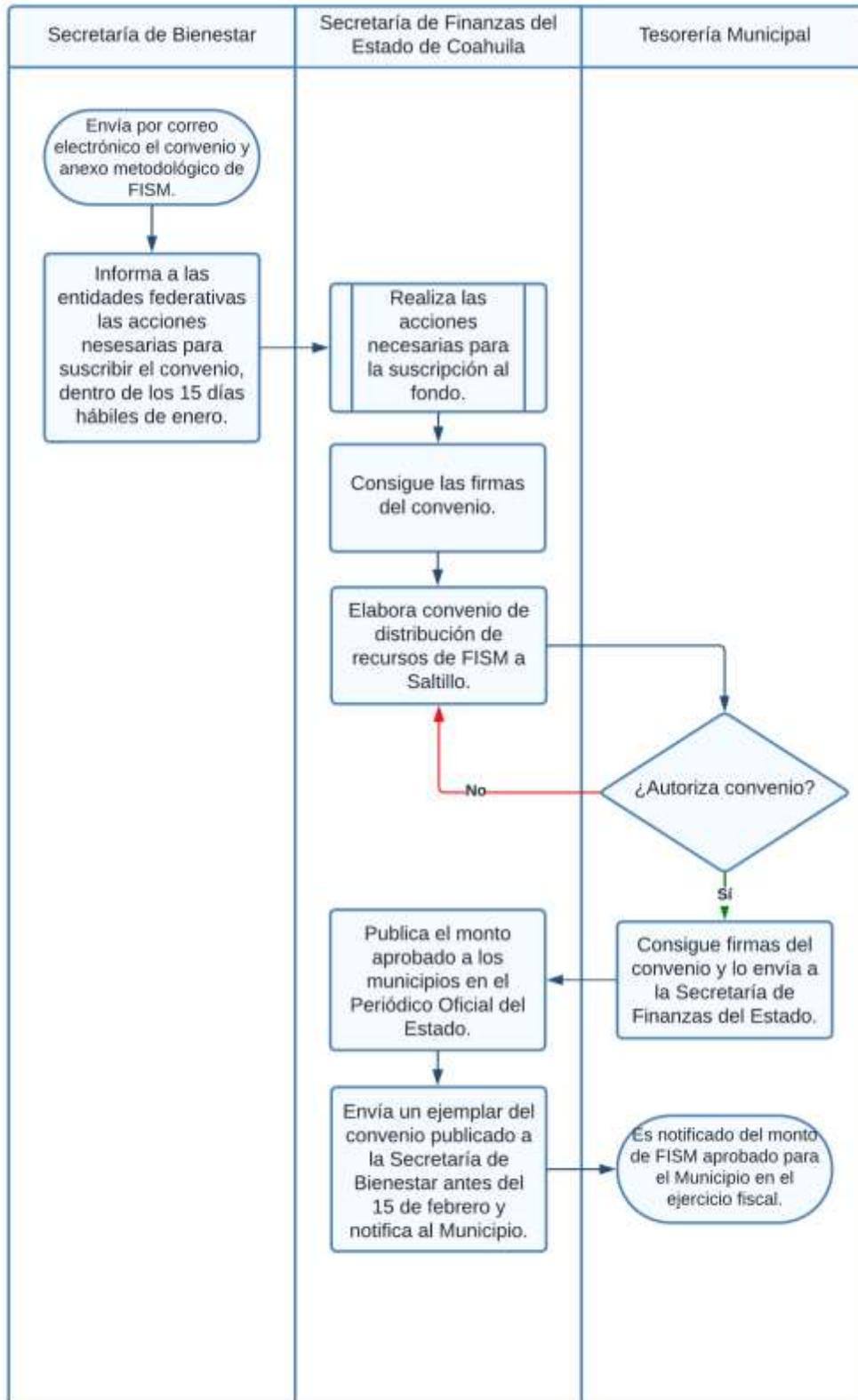
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados de FISM 2022 del Municipio de Saltillo.

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar una buena calidad de vida en Saltillo mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura.	Accesibilidad y funcionamiento de la infraestructura urbana.	Índice de Movilidad Urbana - IMCO	Los ciudadanos mantienen en buenas condiciones la infraestructura pública.
Propósito	Los habitantes de Saltillo cuentan con infraestructura pública funcional y de avanzada.	Satisfacción con el estado de la infraestructura vial.	Índice de Movilidad Urbana - IMCO	Los ciudadanos mantienen en buenas condiciones la infraestructura pública.
Componentes	Obra Pública implementada.	Variación de obra pública realizada con respecto a la programada.	Registro de obras	Se recibe el presupuesto Aprobado.
Actividad 1	Ejecución de obra pública en edificios y espacios municipales.	Obras públicas concluidas en tiempo.	Registro de obras públicas	Los ciudadanos cuidan los espacios públicos.
Actividad 2	Rehabilitación y mantenimiento de edificios y espacios municipales.	Rehabilitación y mantenimientos concluidos en tiempo y forma.	Registro de obras públicas	Los ciudadanos cuidan los espacios públicos.

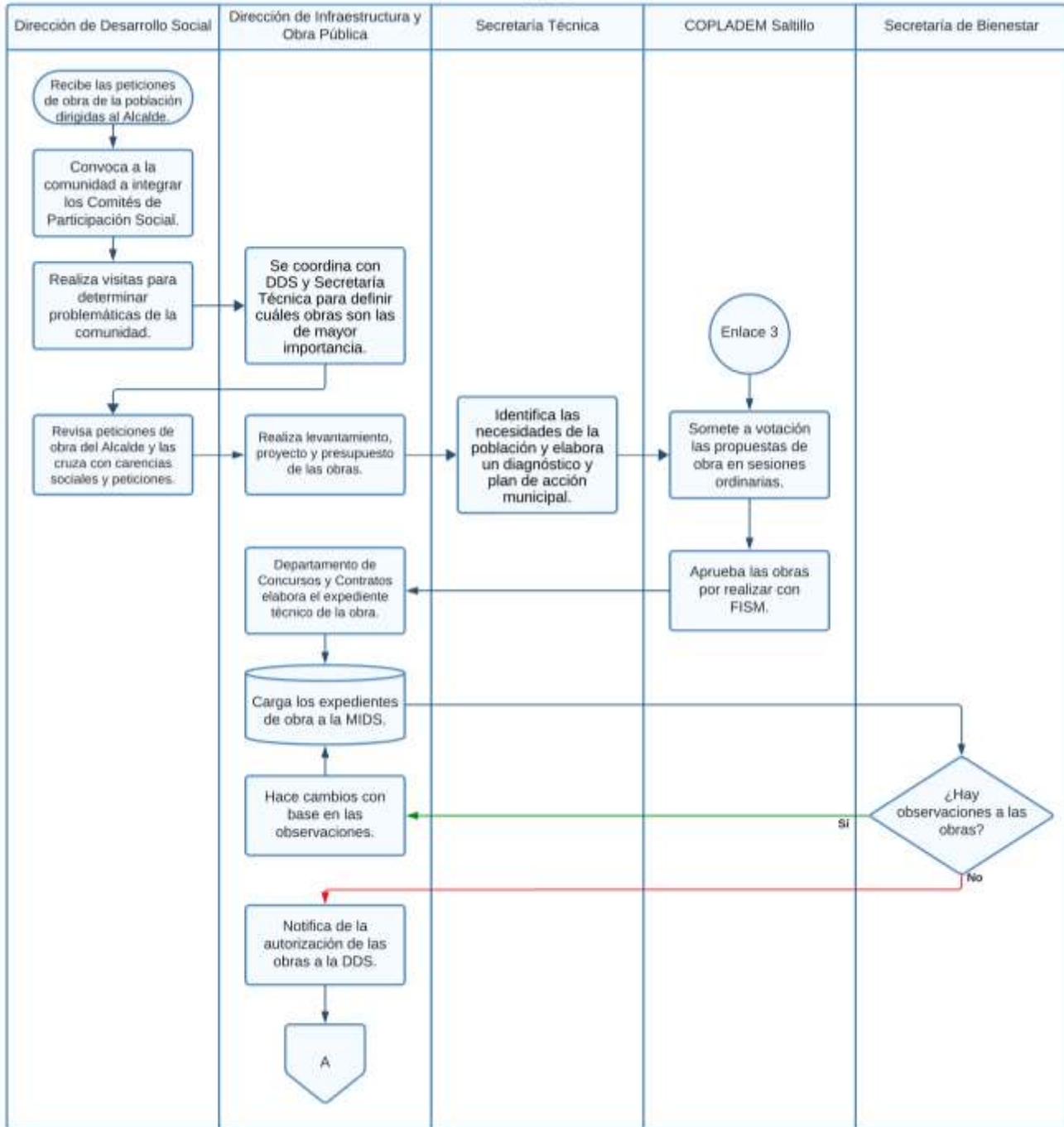
Fuente: Documento oficial proporcionado por el personal de la Contraloría del Municipio.

Anexo 3. Diagramas de flujo de FISM del Municipio de Saltillo.

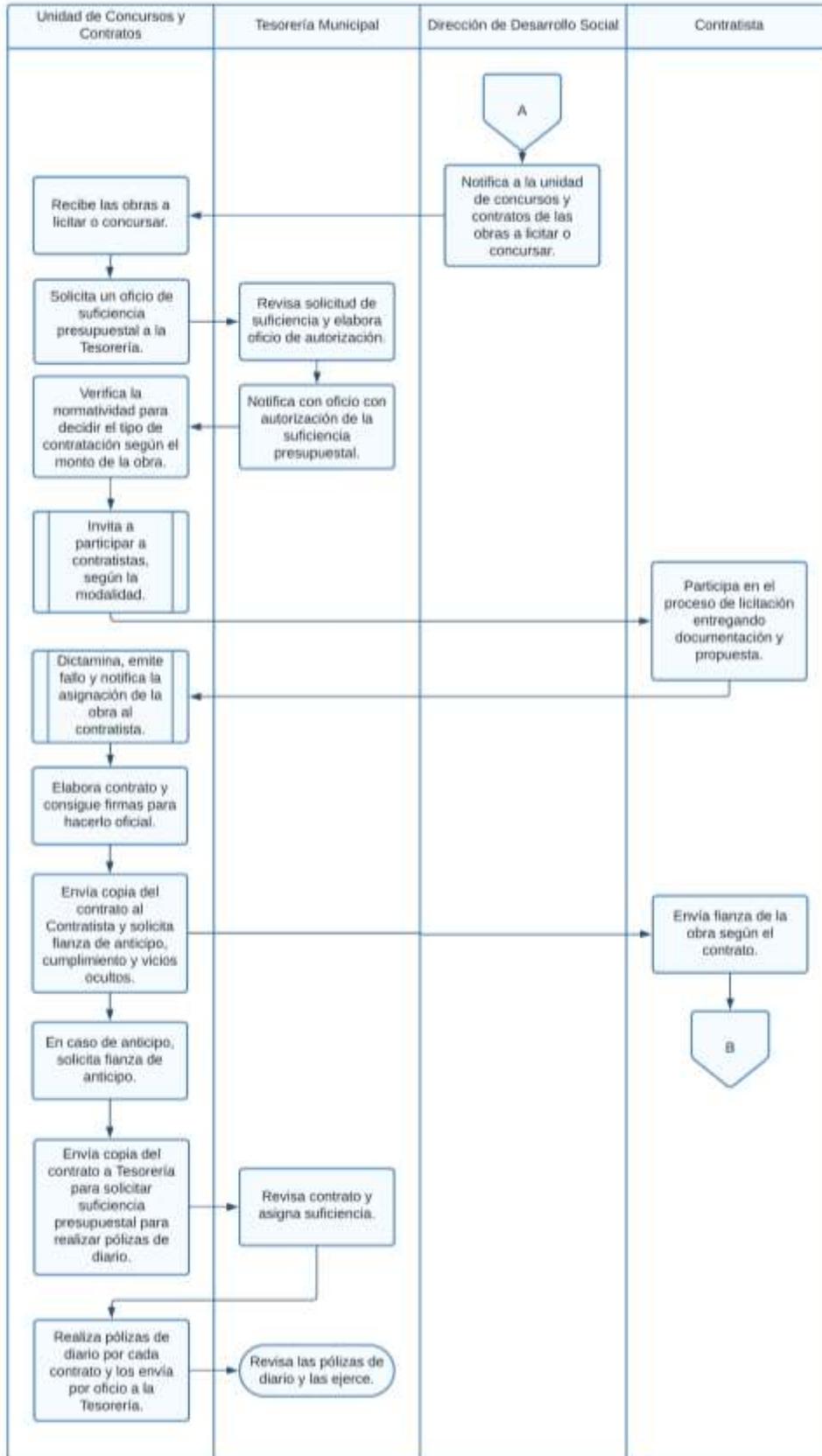
Asignación de presupuesto



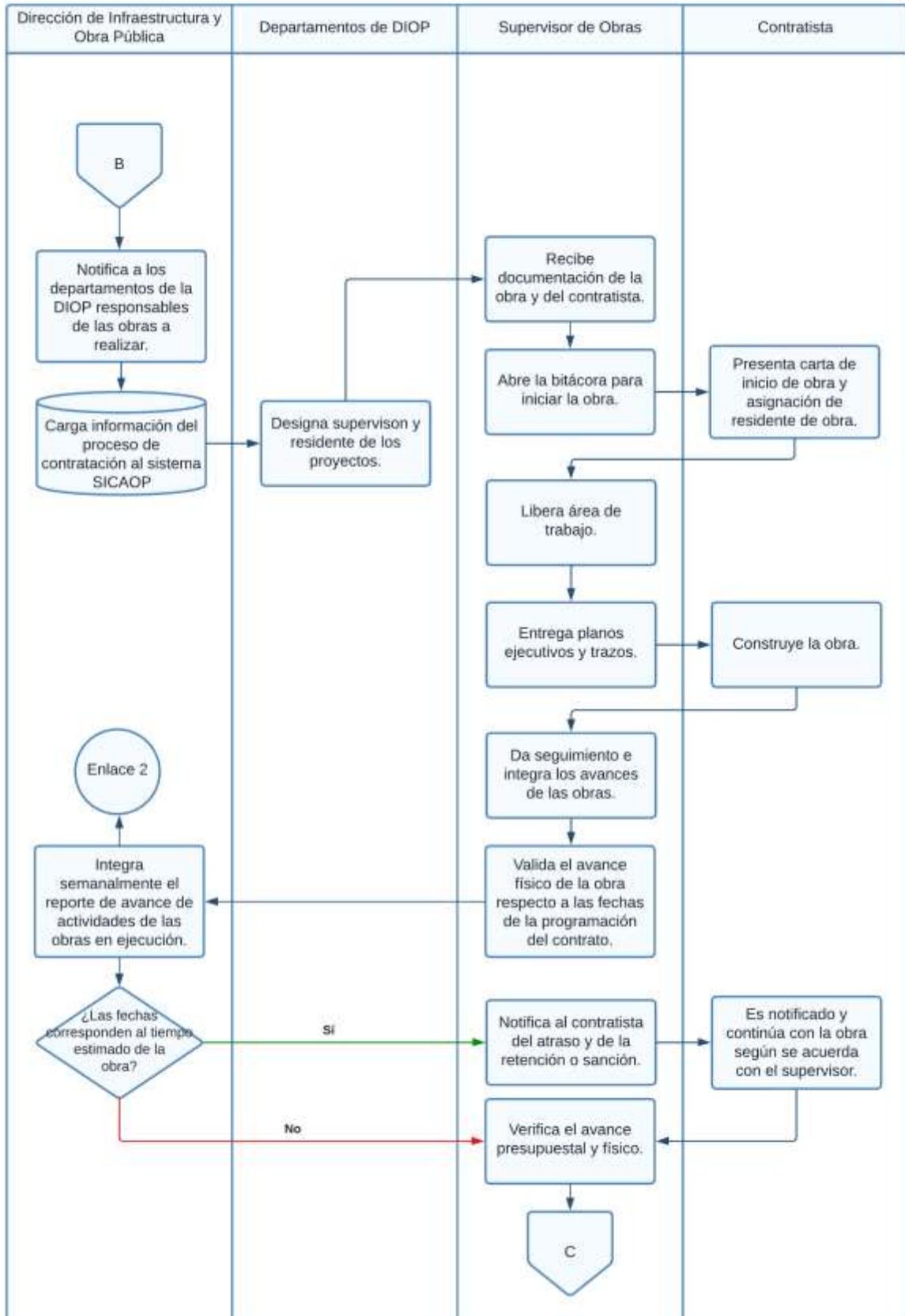
Planeación y programación.



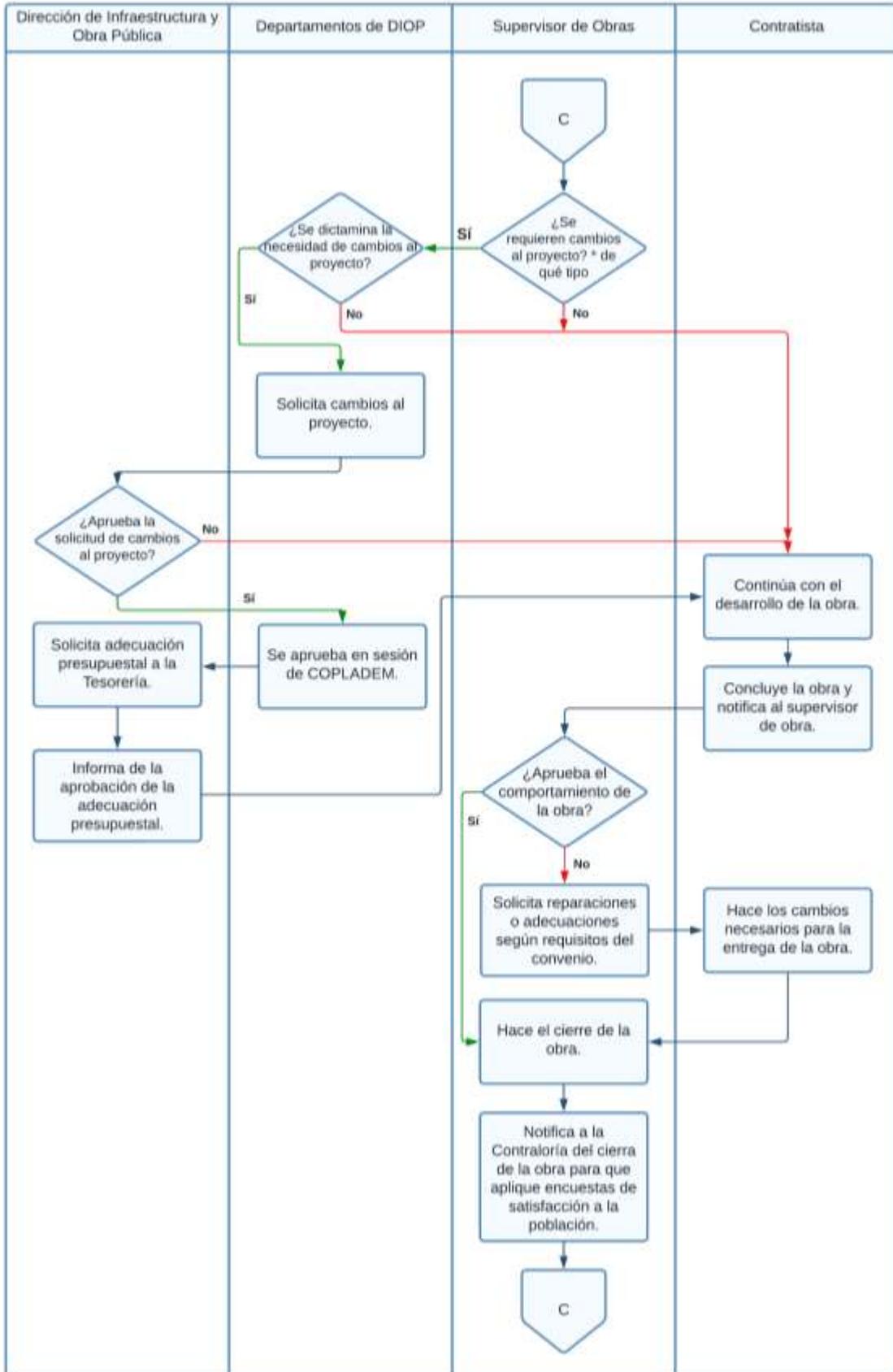
Asignación de contratistas



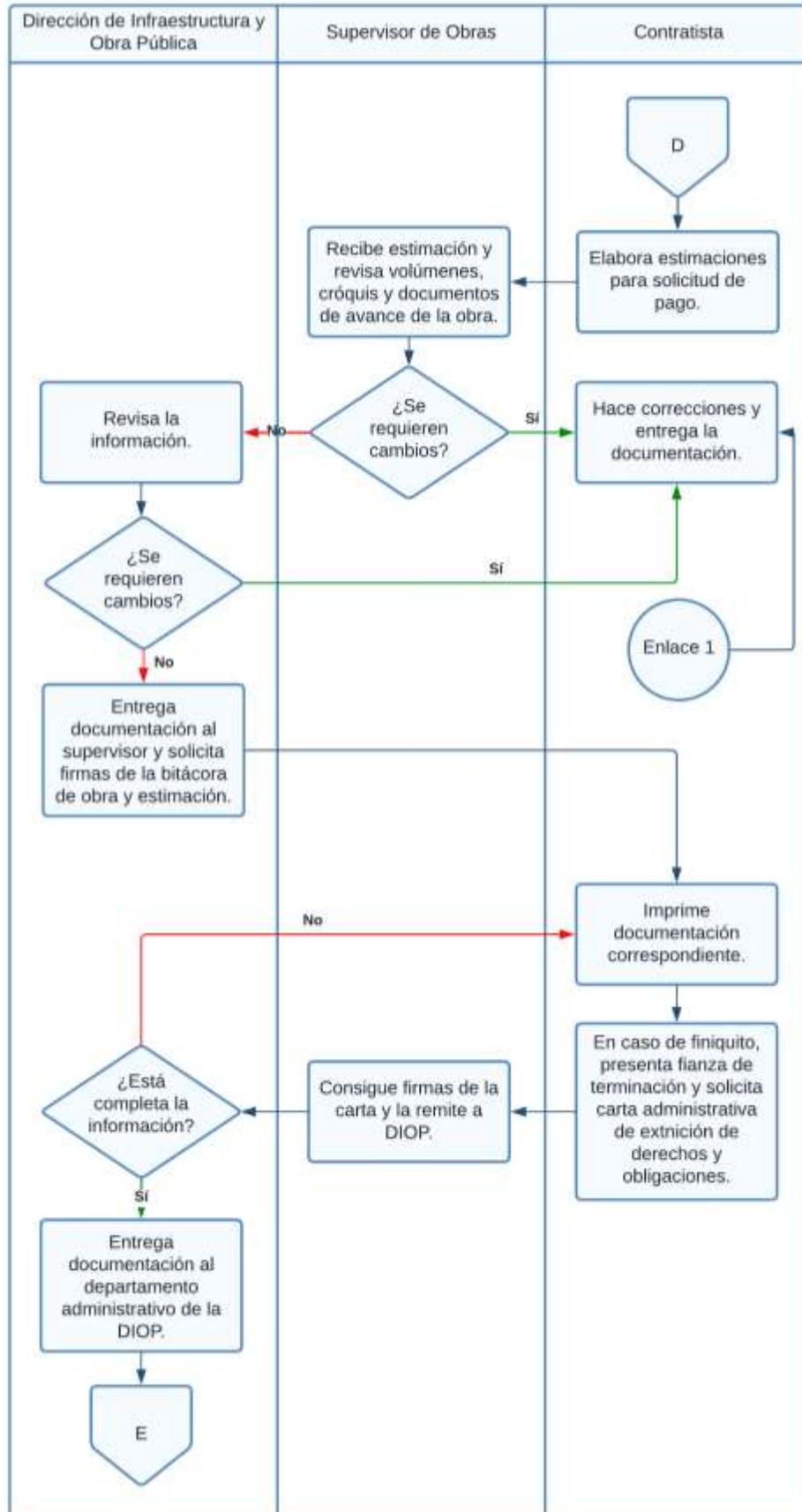
Ejecución de la obra. Parte 1.



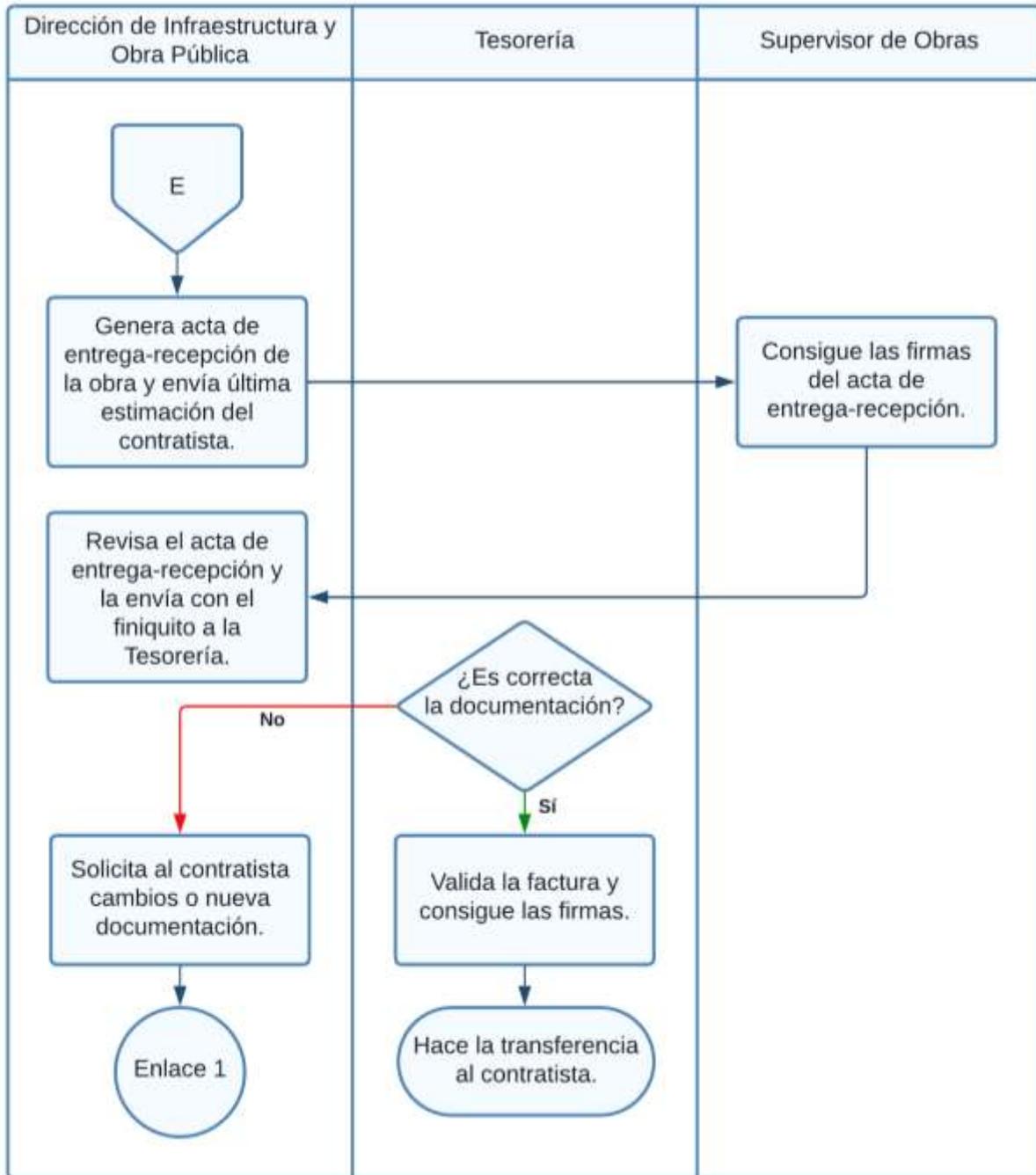
Ejecución de la obra. Parte 2.



Ejecución de la obra, Parte 3.



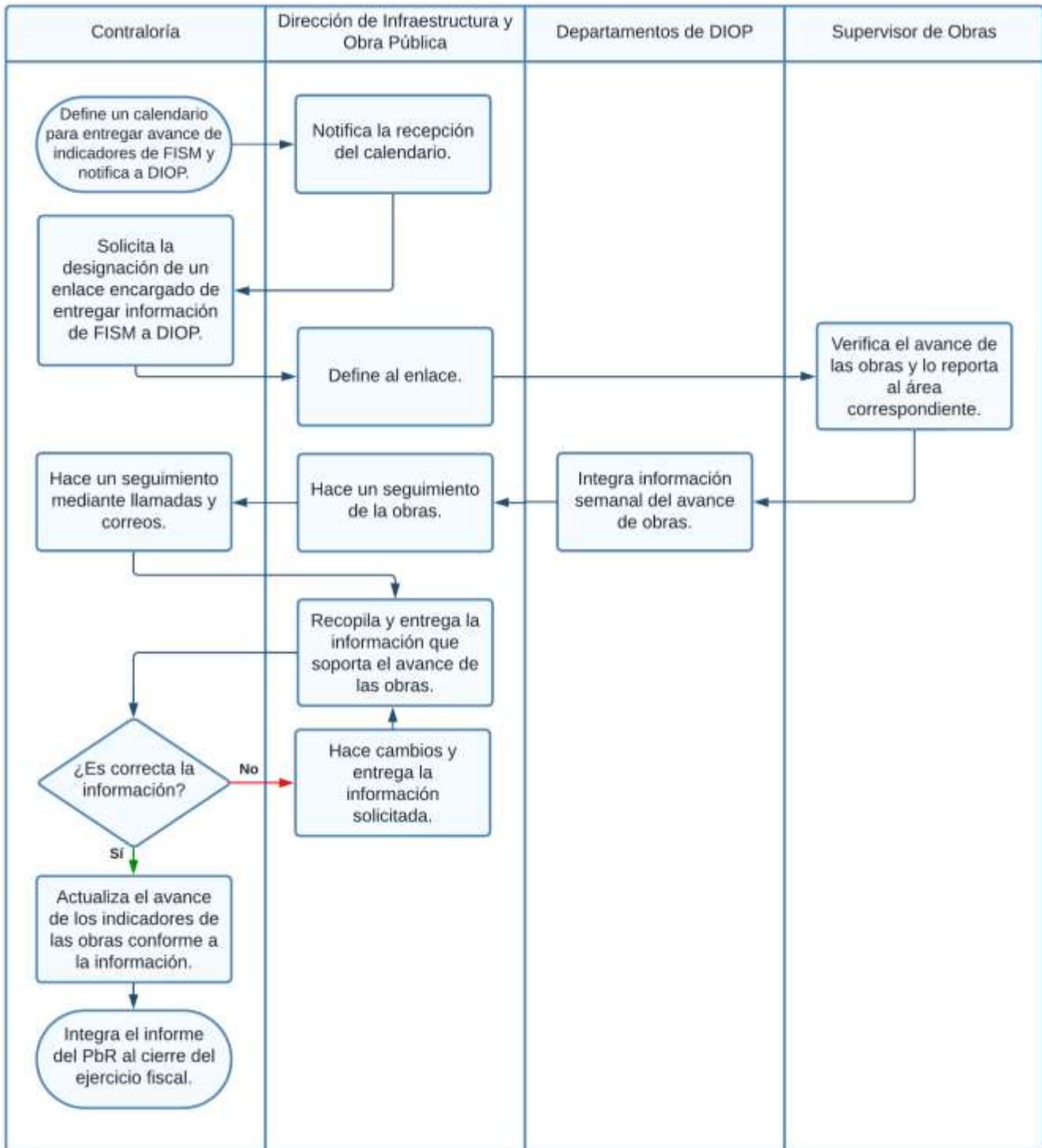
Ejecución de la obra. Parte 4.



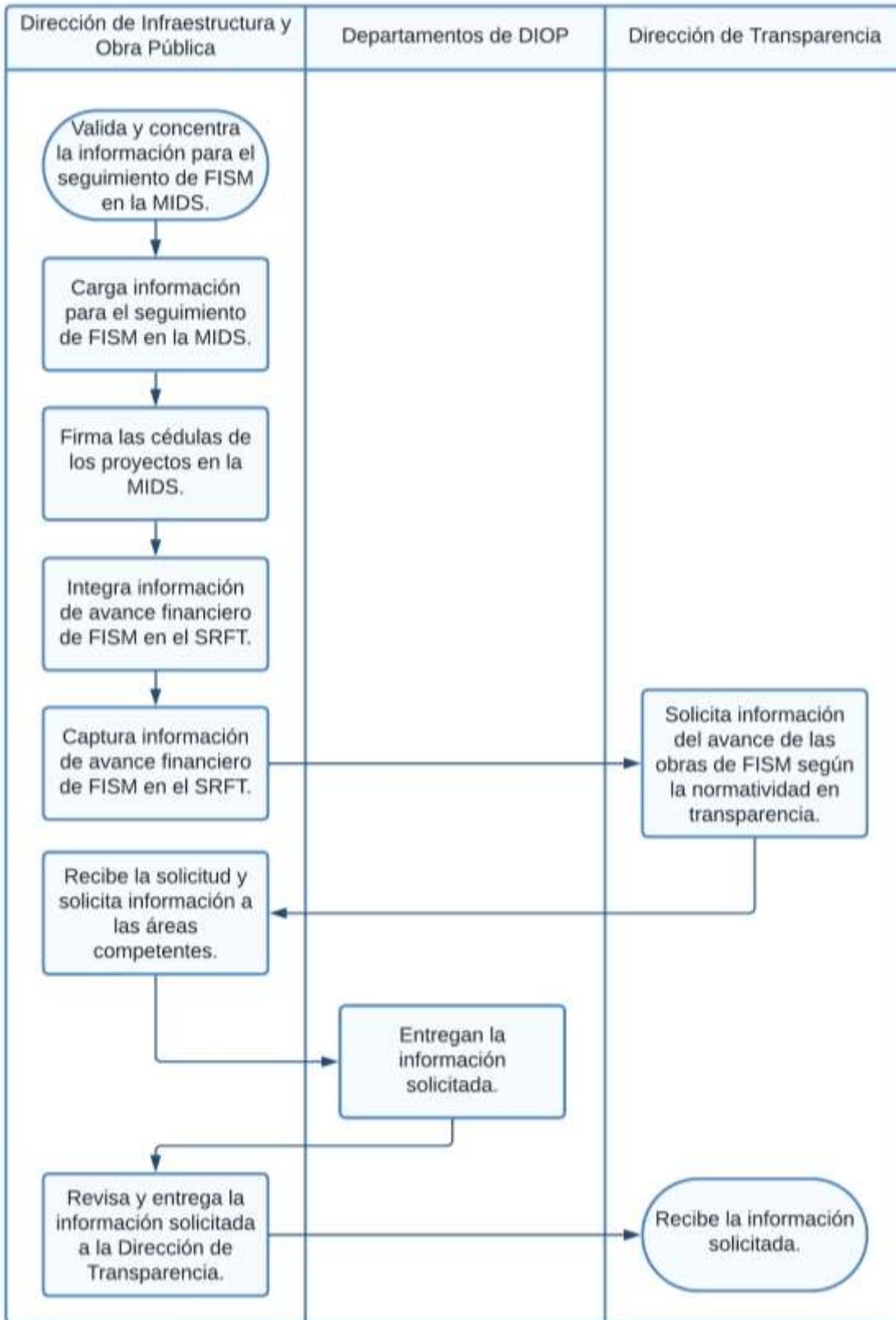
**Planeación y programación -
Remanente de recursos.**



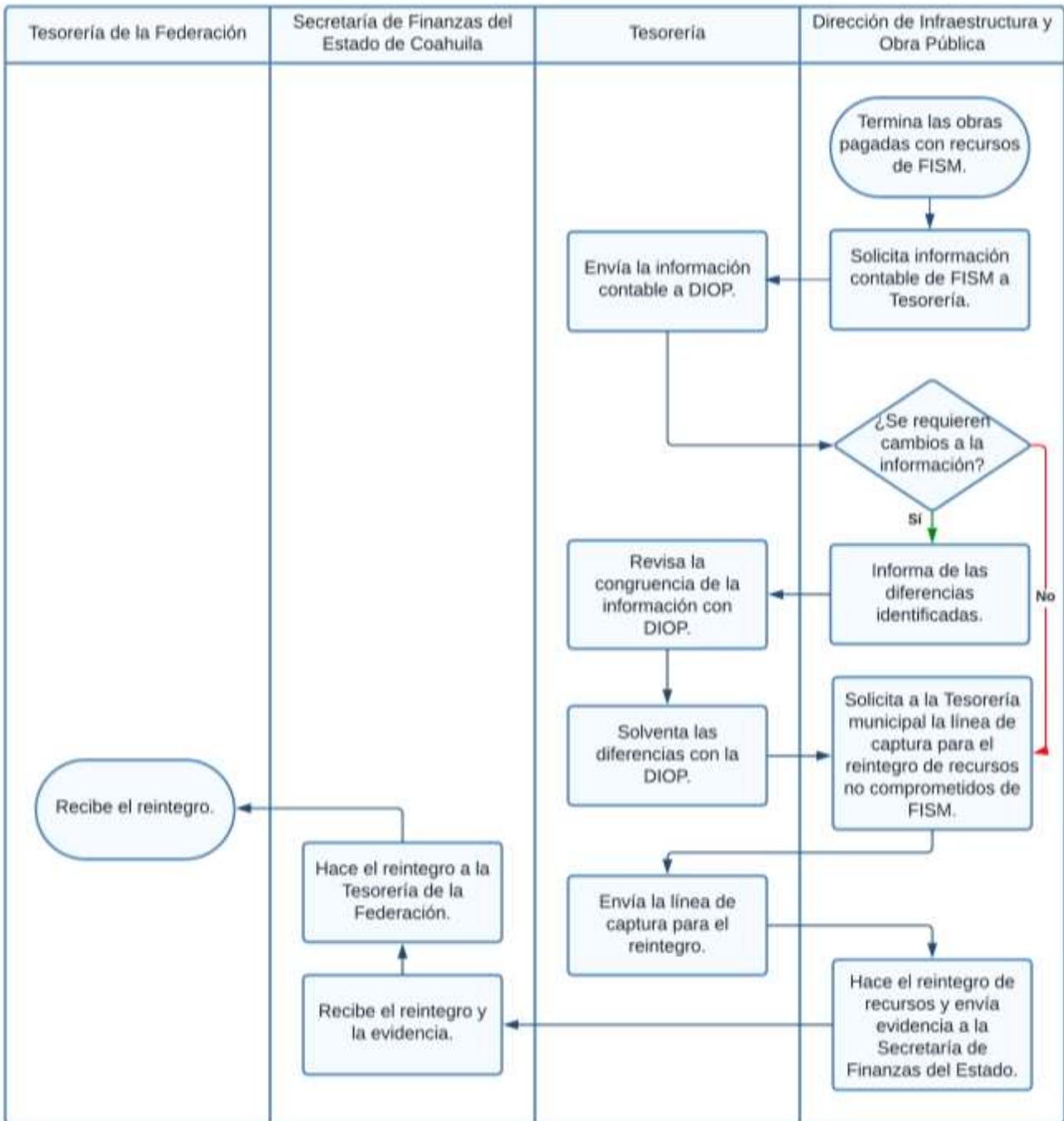
Seguimiento de obras y cierre de FISM por Contraloría



Seguimiento de obras y cierre de FISM por DIOP



Seguimiento de obras y cierre de FISM por Tesorería



Anexo 4. Guion de entrevista aplicada a personal municipal involucrado en FISM.

Aviso de privacidad: La información que proporcione la persona entrevistada será utilizada exclusivamente para los objetivos de la evaluación y almacenada en archivos internos no compartidos. Cualquier dato personal o confidencial no será escrito en la respuesta transcrita por el entrevistador.

Objetivo: Conocer la experiencia del personal del Municipio de Saltillo involucrado en actividades relacionadas a FISM 2022.

1. ¿Se ha auditado FISM del Municipio por algún órgano fiscalizador interno o externo en el último año? En caso de sí, ¿qué observaciones o recomendaciones se han emitido? ¿cómo se ha trabajado desde el Municipio para atenderlas?
2. ¿Qué medidas de control interno se implementaron en la Contraloría para verificar que el personal municipal involucrado en la administración y ejecución de FISM se apegó en todo el proceso a las normas federales, estatales y municipales que lo rigen?
3. ¿Se cuenta con un proceso oficial para que el personal involucrado en FISM u otro fondo federal evaluado dé seguimiento a la atención de recomendaciones?
 - a. En caso de sí, ¿cuál es?
4. ¿Cómo es el proceso para definir qué tipo de evaluación externa se aplicará a un fondo federal del Municipio en cada ejercicio fiscal?
5. ¿Cómo se identificaron las carencias sociales que justifican cada obra pagada con FISM en 2022?
6. ¿Cómo se cuantifica la cantidad de personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM?
 - a. ¿Hay una metodología para cuantificar este dato?
7. ¿Se tienen los formatos anexos del Comité de Participación Social de las obras pagadas con el fondo?
8. ¿Se recolecta alguna información de la población que vive en las colonias donde se construyen obras pagadas con FISM ya sea de forma previa a la planeación de la obra o posterior a su entrega?
 - a. En caso de sí, ¿se podrá proporcionar una muestra de la base de datos?
 - b. ¿Qué proceso se siguió en la recolección?
 - c. ¿Qué variables se capturaron?

- d. ¿Cuándo se aplicó el cuestionario?
 - e. ¿Se depura la base de datos?
9. ¿Se cuenta con un plan estratégico, POA, programa presupuestario o cronograma de trabajo a cargo de la DIOP?
10. ¿Tienen conocimiento de si el personal involucrado en alguna actividad de FISM ha hecho un uso de los hallazgos o recomendaciones producto de evaluaciones a FISM?
- a. ¿Además de la atención de recomendaciones producto de evaluaciones aplicadas a FISM, se ha hecho otro uso de los informes?
11. ¿Han hecho mejoras a FISM que no hayan sido propuestas en alguna evaluación externa?
12. Si en el transcurso de 2023 han implementado recomendaciones de evaluaciones aplicadas a FISM, ¿qué resultados perciben al implementar las recomendaciones propuestas en evaluaciones a FISM?
- a. ¿Han notado algún cambio positivo asociado a implementar estas recomendaciones?
13. Con base en los documentos de trabajo para atender los ASM de evaluaciones aplicadas a FISM se identifica que no hay avance de la evidencia o productos a los que se comprometió el personal, ¿se tiene alguna justificación de la no atención de estos ASM?
14. ¿Cómo es el proceso para definir qué tipo de evaluación externa se aplicará a un fondo federal del Municipio en cada ejercicio fiscal?
15. ¿Se cuenta en la Dirección con una estrategia para cubrir un porcentaje de las AGEBS identificadas en Zona de Atención Prioritaria con las obras pagadas con FISM en 2022?
- a. ¿El Municipio de Saltillo identifica en la plataforma MIDS las AGEBS en las que se ubica la obra?
16. La población objetivo del FAIS se define en los Lineamientos como "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social" ¿Cómo define el Municipio su población objetivo con respecto a las obras pagadas con FISM?
- a. ¿Qué proceso siguen para identificar la cantidad de población y en dónde reside?
 - b. ¿Miden alguna cobertura de porcentaje de personas, hogares o colonias con carencias que fueron beneficiadas con las obras pagadas con FISM?
17. Por cada sistema utilizado durante las etapas de FISM se plantean las siguientes preguntas:

Sistema MIDS

- a. ¿De qué fuentes de información se alimentó en 2022?

- b. ¿Recibieron alguna validación de los datos capturados durante la ejecución de FISM 2022?
- c. ¿Tienen algún calendario o fecha para capturar las cédulas de las obras y anexos?
- d. ¿Qué información utilizada para tomar alguna decisión les arrojó este sistema?

Sistema SRFT

- e. ¿De qué fuentes de información se alimentó en 2022?
- f. ¿Recibieron alguna validación de los datos capturados durante la ejecución de FISM 2022?
- g. ¿Tienen algún calendario o fecha para capturar los datos de los indicadores?
- h. ¿Qué información utilizada para tomar alguna decisión les arrojó este sistema?

Sistema SICAOP

- i. ¿Este sistema es un desarrollo propio del Municipio?
- j. ¿De qué fuentes de información se alimentó en 2022?
- k. ¿Recibieron alguna validación de los datos capturados durante la ejecución de FISM 2022?
- l. ¿Tienen algún calendario o fecha para capturar los datos de los indicadores?
- m. ¿Qué información utilizada para tomar alguna decisión les arrojó este sistema?

Pregunta adicional

- n. ¿Se ha utilizado COMPRANET o la Bitácora de Electrónica de Obra Pública?
18. Además de los indicadores de FISM reportados en el SRFT de la SHCP y de las metas físicas de las obras pagadas con el fondo, ¿qué otros indicadores vinculados a las obras pagadas con FISM 2022 se midieron en el Municipio?
- a. En caso de haberse medido, ¿se tienen fichas técnicas o metodología de estos indicadores que se puedan proporcionar?
19. ¿A qué riesgos externos al Municipio se enfrentó su área en 2022 para cumplir las actividades de su competencia relacionadas al FISM?
20. ¿Cómo describe la comunicación entre el personal del Municipio involucrado en las actividades de FISM?

21. ¿Qué otro manual de procedimiento relacionado a alguna etapa de obra pública se tiene además del Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública?
 - a. Si es así, ¿cuál es? ¿se han hecho cambios a este documento en los últimos tres años para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?
 - b. En caso de que no ¿usted identifica complicaciones para que la Secretaría de Obras Públicas cumpla sus funciones debido a la ausencia de esta norma municipal del fondo?
22. ¿Qué información sobre las obras pagadas con FISM se publica en el sitio de transparencia municipal?
23. ¿Se integraron Comités de Participación Social por cada obra?
24. ¿Se recibieron solicitudes de información respecto a FISM en 2022?
25. ¿Se tienen los formatos anexos del Comité de Participación Social de las obras pagadas con el fondo?
26. ¿Se genera un expediente técnico por cada obra pagada con FISM? En caso de sí, ¿se puede proporcionar una muestra aleatoria del 10% de las obras pagadas en 2022?
27. ¿De qué forma documentan los resultados del fondo en la población? ¿Por qué han elegido estos medios?
28. ¿Qué otras evaluaciones aparte de la Evaluación de Procesos aplicada a FISM 2020 y la Evaluación de Diseño aplicada a FISM 2019 se han aplicado a FISM.
29. ¿Qué criterios se tomaron en cuenta para seleccionar las obras pagadas con FISM 2022?
30. ¿Se capturó en alguna obra pagada con FISM 2022 un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) o instrumento equivalente?
31. ¿Se tiene alguna estrategia para dotar a través de FISM de infraestructura pública a un área del Municipio o población específica con el fin de generar un cambio a mediano o largo plazo?